| | | | |
|---|---|---|---|
| Primero Neiva | **VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA** | **FOR-GDCO-01**<br>**Versión:** 01<br>**Vigente desde:** Marzo 19 del 2021 | Neiva Vida y Paz<br>mipg |

Numero Estudio Previo: [illegible] # 1009
Tipo de Contrato: Profesionales
Tipo de Proponente Natural ___ Jurídica ____

| N° | DOCUMENTO - REQUISITO | Cumple | N/A |
|---|---|---|---|
| 1 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | ✓ | |
| 2 | Certificado de Disponibilidad de Personal | ✓ | |
| 3 | Concepto de viabilidad de Inversión | ✓ | |
| 4 | Certificado Banco de Proyectos | ✓ | |
| | **Estudios Previos** | | |
| 5 | Resolución justificación contratación directa | | |
| 6 | Invitación a presentar propuesta | | |
| 7 | Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta | | |
| 8 | Certificado de Existencia y representación legal. | | |
| 9 | Formato Hoja de Vida | ✓ | |
| 10 | Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural | ✓ | |
| 11 | Fotocopia de la Cedula | ✓ | |
| 12 | Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años) | ✓ | |
| 13 | Fotocopia del RUT | ✓ | |
| 14 | Certificado de Responsabilidad Fiscal | ✓ | |
| 15 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios | ✓ | |
| 16 | Consulta pasado Judicial | ✓ | |
| 17 | Examen Ocupacional de ingreso | ✓ | |
| 18 | Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez | ✓ | |
| 19 | Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo | ✓ | |
| 20 | Certificación Bancaria | ✓ | |
| 21 | Registro Nacional de Medidas Correctivas | ✓ | |
| 22 | Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad | ✓ | |
| 23 | Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses | ✓ | |
| | **Otros:** Dependiendo de la naturaleza del Contrato. | | |
| 24 | 1. Tarjeta Profesional | | |
| 25 | 2. Vigencia de la Matrícula | | |
| 26 | 3. Certificaciones de Experiencia Específica | | |
| 27 | 4. Certificado experiencia e idoneidad | ✓ | |

Cumple Si X No ___

Encargado Revisión,

ABOGADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

## CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0042

*Neiva, Enero 04 de 2.022*

*El coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el PROYECTO* ***FORTALECIMIENTO DE APOYO A LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

| | |
|---|---|
| *Número de registro:* | *2021410010117* |
| *Fecha de registro:* | *13/09/2021* |
| *Costo del proyecto:* | *$ 5.305.745.000,00* |
| *Vigencia del proyecto:* | *31/12/2022* |

***La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.***

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA**
**Director de Prospectiva**

Elaboró: Milton Sierra B.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link S/G www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Oficio T.H No 0930

Neiva, 14 de Enero de 2022

Doctor (a)
**JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA**
**Secretario de Deportes y Recreación**
Neiva (H).

| | |
|---|---|
| Asunto: | Su Oficio No SDR 041 del 07 de Enero de 2022.<br>Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal |

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) Persona Natural Con título profesional en áreas de licenciatura en educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o administrador de empresas, con título de posgrado en áreas administrativas y/o proyectos. Experiencia general: mínima de un año contado a partir de la fecha de grado. Experiencia especifica: laboral mínimo de ocho meses en actividades administrativas y/o manejo de sitios deportivos y/o recreativos y/o manejo de personal, con entidades públicas y/o privadas. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRÉSTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1º del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Deportes y Recreación Municipal.

Atentamente,

**ALVARO MACIAS VILLARRAGA**
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux. Servicios Generales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

# MUNICIPIO DE NEIVA
## 891180009

Fecha Actual : viernes, 14 enero 2022
Página 1/1

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1668 FECHA DE DISPONIBILIDAD 14/01/2022 03:21:32 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 14/04/2022 11:59:59 p.m.

**AÑO FISCAL: 2022** **ESTADO: Confirmado**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**
**CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

| GASTO | RUBRO | RECURSO | CONCEPTO | VALOR | DEBITOS | CREDITOS | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C | 23120430120214100101 1704 | 5300 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | $ 21.000.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 21.000.000,00 |
| | | | TOTAL: | $ 21.000.000,00 | | | $ 21.000.000,00 |

OBJETO CDP : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRÉSTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Lider Programa Presupuesto | Tecnico y/o Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: CESARA CANENCIO

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Primero Neiva | **ESTUDIOS PREVIOS** | **FOR-GDCO-04** | Neiva Vida y Paz |
| | | **Versión:** 02 | mipg |
| | | **Vigente desde:** Junio 16 del 2021 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nº de Acta de Comité de Contratación** | | **VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES** | | **Nº de Estudio Previo** | # 1009 |
| **Fecha de Aprobación** | | | | **Fecha de Radicación** | 20 ENE 2022 |

| **1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA DELEGATARIA | SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION | | | |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | **VENTIUN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000) M/CTE.** | | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | **GASTO** | **RUBRO** | **RECURSO** | **No. CDP** |
| | C | 2312043012021410010117O4 | 5300 | 1668 |
| CONCEPTO DEL GASTO | Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva. | | | |
| CODIGO PLAN DE ADQUISICION | 80111620 – Servicios Temporales de Recursos Humanos | | | |
| **COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSION)** | | | | |
| LINEA ESTRATEGICA | PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO | | | |
| SECTOR | DEPORTE Y RECREACION | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ | | | |
| INDICADOR DE BIENESTAR | POBLACION QUE REALIZA ACTIVIDAD FISICA EN SU TEMPO LIBRE | | | |
| META DE PRODUCTO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | | | |
| INDICADOR DE PRODUCTO | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | FORTALECIMIENTO DE APOYO A ALA RECRACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA. | | | |
| APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCION DE PROSPECTIVA) | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA<br>EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA<br>HACE CONSTAR:<br>Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM. "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo. No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 202141001011?<br>Valor presupuesto $ 21.000.000<br>CDP No. 1668<br>DIRECTOR DE PROSPECTIVA | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO) | -N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____<br>-ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____ | | | |
| GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X) | -INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___<br>-ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___<br>-DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___<br>-LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __<br>- OTRO: ___ CUAL?: _____ | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO) | **Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ |
| LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD) | Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).<br>- **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___<br>- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___<br>-**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___<br>- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___<br>- **N/A: X** |

## 2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### 2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que "*Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana*", y como Visión la que "*El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en*

*el desarrollo"*

Así, y como dependencia adscrita a la estructura funcional del municipio, debe según lo establecido en el Decreto 0877 de 2020, "Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" como instancia administrativa debe según lo señala el artículo 28, Estructurar proyectos y/o programas que vinculen las diferentes edades poblacionales en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre; Fomentar, promover y apoyar a los organismos deportivos en las diferentes disciplinas de conformidad con la normatividad vigente en la materia; Masificar el deporte social comunitario en el Municipio de Neiva, que conlleve el fortalecimiento de competencias ciudadanas, buenas practicas e integración comunitaria; Articular en coordinación con la Secretaria de Salud, estilos y hábitos de vida saludable en atención a los planes y programas municipales y Articular con la Secretaria de Educación los programas de educación física escolar en atención al Plan de Desarrollo Municipal.

Que según disponibilidad presupuestal, el presente estudio previo se realizaran mediante recursos de inversión.

Que en virtud del Decreto No. 0879 de 2020 Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Neiva, la Secretaria de Deporte y Recreación del municipio de Neiva cuenta con diez (10) personas de planta, las cuales desempeñan las siguientes funciones:

**Denominación del empleo: Secretario de Despacho. Código 020. Grado 03. Funciones Esenciales:** Implantar y fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas, Organizar la ejecución de programas especiales para la educación física, deporte y recreación para la comunidad, Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, Promover las escuelas deportivas, Preparar, el Plan Municipal del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Gestionar los proyectos de construcción de instalaciones deportivas, Velar por que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, Analizar técnica, administrativa y financieramente la viabilidad de proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión, Decidir y realizar la gestión administrativa sobre la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del municipio, Fomentar programas que beneficien las diferentes poblaciones en deportes, recreación y actividades físicas y Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo.

**Denominación del empleo: Director Técnico. Dependencia: Dirección Infraestructura Deportiva. Código: 009. Grado: 01. Funciones Esenciales:** Asesorar a la Administración Municipal en el diseño, elaboración e implementación de las políticas, planes y programas y proyectos para el manejo y gestión de la infraestructura deportiva, Coordinar y ejecutar las medidas de orden técnico y financiero que estime pertinentes, Contribuir con el Secretario de Deporte y Recreación en la evaluación de las tareas desarrolladas por el personal, Cumplir y velar por los procedimientos y políticas establecidas por la Secretaria de Deporte y Recreación, Promover mecanismos integrales que fomenten las buenas prácticas y el fortalecimiento de la formación y control de los programas de la Secretaria, Establecer la obligatoriedad de efectuar la evaluación periódica de las Directrices de Ética, Asistir y servir de Director Técnico de infraestructura a los Comités, Juntas o reuniones, en que deba participar, Apoyar al Secretario de Deporte y Recreación en la coordinación y comunicación con otras entidades del orden nacional y territorial, Absolver consultas sobre materias de su competencia, Otorgar permisos y/o autorizaciones para la ocupación de los escenarios deportivos, Garantizar el mantenimiento y conservación de los espacios públicos deportivos, Realizar seguimiento y evaluación del desempeño y gestión de resultados asignados a la dependencia, Contribuir en la dirección de los distintos grupos de trabajo de la Secretaria de Deporte y recreación, Las demás funciones asignadas por la autoridad competente.

**Denominación del Empleo: Profesional Especializado. Código 222. Grado: 10. Funciones Esenciales:** Participar en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de competencia de la Secretaria, Apoyar el fomento de la educación física, Participar en la ejecución de programas, proyectos y actividades especiales para la educación física, deporte y recreación para la comunidad, de acuerdo a directrices plasmadas en el Plan de Desarrollo., Apoyar el fomento de escuelas deportivas, facilitando, Apoyar y controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, Apoyar la supervisión técnica, financiera y administrativa de los procesos delegados teniendo en cuenta lo normatividad aplicable, Analizar documentos para reconocimiento de organismos deportivos (clubes) del municipio de Neiva, Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Secretaria, Proponer y desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas, Analizar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas, Coordinar, promover y participar en estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

**Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 09. Funciones Esenciales:** Apoyar la realización de valoración física a participantes de proyectos deportivos formativos y comunitarios adelantados por la

Secretaria, Practicar capacitaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a deportistas vinculados a programas formativos, Apoyar acciones desarrolladas en los diferentes programas de deporte asociado, formativo y comunitario, Apoyar el asesoramiento a participantes valorados de los diferentes programas de la Secretaria de Deporte y Recreación, Apoyar la asistencia técnica a diferentes comités municipales, según instrucciones y lineamientos del nivel superior, Participar en la realización de acciones relacionadas con la planeación y organización de eventos deportivos, Apoyar la promoción de diferentes programas, proyectos y actividades dirigidos a desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, Apoyar la actualización de bases de datos y el registro estadístico de personas intervenidas, Participar en el desarrollo de acciones que permitan contribuir al fortalecimiento del deporte en el municipio de Neiva, Apoyar el acompañamiento y monitoreo de programas, proyectos y actividades de competencia de la Secretaría, Participar en el desarrollo de programas y proyectos de promoción y prevención y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

**Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 06. Funciones Esenciales:** Participar en el fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas, Apoyar la ejecución de programas, proyectos y actividades especiales para la educación física, deporte y recreación de personas con discapacidad, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, Apoyar y controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, Participar en la realización de análisis técnicos, administrativos y financieros para determinar la viabilidad de los proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión, Practicar los procesos de supervisión e interventoría de obras y escenarios deportivos adelantadas y/o contratadas por la Administración Municipal a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, Apoyar la asistencia técnica en el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de escenarios deportivos, Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas, Analizar, evaluar y conceptuar sobre materias de competencia del área interna de desempeño, Apoyar el funcionamiento del banco de proyectos de inversión de la Secretaria y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

**Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 05. Funciones Esenciales:** Apoyar la elaboración del plan de adquisiciones, de acuerdo a los requerimientos consignados en el Plan de Desarrollo, Participar en la formulación de proyectos de inversión a ser inscritos en el Banco de Proyectos Municipal, Apoyar la información general y de procesos estadísticos e indicadores de gestión de área, para planeación y la toma de decisiones en materia presupuestal de acuerdo a los procedimientos establecidos, Apoyar estudios económicos y financieros de la entidad, Apoyar la consolidación de la información a ser entregada a los diferentes entes de control, Apoyar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Secretaria, Participar en la elaboración del Plan de Acción, Preparar informes administrativos y financieros del resultado de la gestión, Apoyar la consolidación del diagnóstico de necesidades para que se elaboren los diferentes estudios previos requeridos, Apoyar la elaboración de informes requeridos con respecto al listado de contratos, Participar en la estructuración financiera y administrativa de convenios a realizar y Las demás funciones que sean asignadas.

**Denominación del Empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 03. Funciones Esenciales:** Apoyar la ejecución de programas y proyectos especiales para la educación física, deporte y recreación, de acuerdo con la normatividad vigente, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, facilitando la formación del personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente, Participar en la realización de los análisis técnicos, administrativos y financieros, orientados a determinar la viabilidad de proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión de acuerdo a procedimientos establecidos, Apoyar la supervisión técnica, financiera y administrativa a procesos delegados teniendo en cuenta lo normatividad aplicable, Analizar los documentos para reconocimiento de organismos deportivos (clubes) del municipio de Neiva teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente, Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

**Denominación del empleo: Profesional Universitario. Grado: 219. Código: 02. Funciones esenciales:** Apoyar el desarrollo de procesos de supervisión de obras y escenarios deportivos adelantadas y/o contratadas por la Administración Municipal a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, Participar en la formulación de los planes y programas de mantenimiento de los escenarios deportivos, Apoyar la ejecución de procedimientos para la administración, operación y mantenimiento de escenarios deportivos, Apoyar la asistencia técnica en el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de escenarios deportivos, Apoyar la realización de estudios, diseños y procesos de supervisión para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras y escenarios deportivos mediante la ejecución directa o indirecta, Calcular recursos y precios de obras a contratar o realizar por la Secretaria de acuerdo a los procedimientos y normatividad aplicable, Analizar proyectos desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero para determinar la viabilidad de inscribirlos en el banco de programas y proyectos de inversión y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**Denominación del empleo: Auxiliar de Servicios Generales. Código: 470. Grado: 06. Número de Cargos en la Secretaria: 02. Funciones Esenciales:** Redactar y trascribir los oficios, requerimientos, informes, circulares y demás documentación que contenga información de la dependencia según instrucciones del jefe inmediato, Participar en la administración de la correspondencia interna y externa de la oficina y el archivo, siguiendo los procedimientos y normas del Archivo General de Nación, Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización, Controlar y llevar registros de las existencias de recursos de útiles y papelería, tramitando oportunamente la solicitud para el área de Recursos Físicos, Colaborar en las labores de mensajería que le sean encomendadas, siguiendo los procedimientos y planes de rutas establecidos y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.
Que para atender las actuaciones administrativas propias de su competencia la Secretaría de Deporte y Recreación requiere del apoyo de persona natural que garantice fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, como soporte y acompañamiento para el cumplimiento de este cometido, dado que, en estos momentos, no cuenta con servidores públicos suficientes adscritos a la planta de personal con la idoneidad y experiencia suficientes que puedan suplir dicha necesidad.

En cumplimiento de las competencias normativas señaladas en el artículo 28 del Decreto 0877 de 2020, le corresponde a la Secretaria de Deporte y Recreación la formulación, implementación, ejecución y desarrollo de los planes, programas, proyectos, políticas y gestiones oficiales que en materia de Deporte y Recreación se han establecido en el ámbito local, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal de Neiva para el periodo 2020-2023 denominado "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz", adoptado mediante Acuerdo Municipal 008 del 05 de junio de 2020, donde se incluyó en la primera Línea Estratégica denominada "Primero Neiva, En Lo Social Comunitario", el Sector FUT 43. DEPORTE Y RECREACIÓN, estableciendo tres (3) programas, así: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301), Formación y preparación de deportistas (4302) y Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Deporte y Recreación (4399).

En la vigencia 2021, según lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se surtió el proceso de Homologado en la plataforma KPT - Kit de Planeación Territorial, dentro de un contexto general inspirado en alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". Quedo registrado que los programas del sector 43 DEPORTE Y RECREACIÓN, serán los siguientes: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301), Formación y preparación de deportistas (4302) y Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).

Para la comunidad neivana en general es muy importante la práctica de actividades deportivas recreativas, ya que sirve de base al entrenamiento, mejora la salud, la estética y la familiarización entre los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores esta será la fuente inspiradora para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre y la recreación. La intención de mantener, conservar y adecuar la infraestructura de escenarios deportivos del municipio de Neiva propende por el mejoramiento de la calidad de las personas y contribuir así, a la prestación de servicios para la práctica deportiva y recreativa para mejorar la calidad de vida de la población. En esa medida la normatividad vigente establece mecanismos y obligaciones para las entidades del orden nacional y territorial generando estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PND 2018 -2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, Programa 4301 FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, me diante el desarrollo de productos disponibles en la cadena de valor para este programa como los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA y en pacto por la equidad la política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados en línea al deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social. En tal sentido el PDM 2020-2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ", define en su línea estratégica "Primero Neiva, en lo social y comunitario", - SOSTENER EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS - Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. Entendiendo que es una necesidad de la comunidad la practicad el deporte, en razón a ello La Ley 181 de 1995 establece en su Artículo 70. "Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos, por lo que la Secretaria de Deporte y Recreación tiene como función la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos que están en propiedad del municipio de Neiva. Es así que el mantenimiento y conservación de escenarios deportivos y Recreativos deben ser objeto principal para sostener escenarios deportivos a cargo de la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, los cuales requieren el despliegue de un conjunto de actividades como un permanente mantenimiento que garantice el préstamo en óptimas condiciones a la Comunidad en General, a los programas desarrollados en la dependencia deportiva y a los diferentes organismos deportivos que acuden diariamente a realizar sus prácticas deportivas.

**Perfil:** Con título profesional en áreas de licenciatura en educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o administrador de empresa, con título de posgrado en áreas administrativas y/o proyectos.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.**

**Experiencia general:** mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de grado.

**Experiencia específica:** mínimo de ocho (8) meses en actividades administrativas y/o manejo de sitios deportivos y/o recreativos y/o manejo de personal, con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con título profesional en áreas de licenciatura en educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o administrador de empresas, con título de posgrado en áreas administrativas y/o proyectos. Experiencia general mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de grado y experiencia específica mínimo de ocho (8) meses en actividades administrativas y/o manejo de sitios deportivos y/o recreativos y/o manejo de personal, con entidades públicas y/o privadas, para apoyar los procedimientos que son de competencia de la Secretaría de Deportes y Recreación del municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de Deporte y Recreación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: Servicios de educación deportiva y de recreación. Código CPC 92912.

## 2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar un profesional en áreas de licenciatura en educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación fisca, recreación y deportes o administrador de empresas, con título de posgrado en áreas administrativas y/o proyectos con experiencia general mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de grado y experiencia específica mínimo de ocho (8) meses en actividades administrativas y/o manejo de sitios deportivos y/o recreativos y/o manejo de personal, con entidades públicas y/o privadas, para apoyar en el **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRÉSTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente Servicios profesionales las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de, intuito personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

| | |
|---|---|
| **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL [3]** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** |
| **OBJETO [4]** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRÉSTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.** |
| **OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]** | **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**<br>• **Obligaciones generales:**<br>1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.<br>2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato |

3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- **<u>Obligaciones específicas:</u>**

1. Acompañamiento a la demanda de préstamos de escenario deportivos, orientando, recepcionando, revisando y verificando disponibilidad para dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos realizadas por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementada por la Secretaría de Deporte y Recreación de Neiva.
2. Orientar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las autorizaciones para el ingreso y uso de los mismos.
3. Apoyar en el registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva.
4. Acompañar en la verificación de los registros de los pagos realizados por los clubes por el alquiler y préstamo de los mismos.
5. Apoyar en la recepción y entrega, registro y control de los materiales e insumos necesarios para la operación de la Dirección de infraestructura y los programas

institucionales de la Secretaría de Deporte y Recreación.

6. Orientar las jornadas de visita a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del Municipio de Neiva, con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación.
7. Apoyar para la consecución de alianzas estratégicas que fortalezcan el mantenimiento y cuidado de escenarios deportivos y zonas verdes, aunando esfuerzos entre el sector público, privado y la ciudadanía.
8. Orientar para el cumplimiento del protocolo y manuales en el manejo, uso y cuidado de los escenarios deportivos de la Secretaría de Deporte y Recreación.
9. Apoyar en las respuestas a la PQRDS en lo de su competencia, cumpliendo con los términos que regulan la materia.
10. Acompañar en el reporte periódico que consolide el seguimiento y la verificación de los usuarios que acceden a los escenarios deportivos.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

- **<u>Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)</u>**

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

- **<u>Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)</u>**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura

campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.

Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

| MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una X | Licitación publica | Selección Abreviada | Concurso de Méritos | Mínima cuantía | Contratación Directa | Régimen Especial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | X | |

## 7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

## 8. ANALISIS DEL SECTOR

**Sector Aplicable:** ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

**Perfil:** Con título profesional en áreas de licenciatura en educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o administrador de empresa, con título de posgrado en áreas administrativas y/o proyectos.

**Experiencia general:** mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de grado.

**Experiencia especifica:** mínimo de ocho (8) meses en actividades administrativas y/o manejo de sitios deportivos y/o recreativos y/o manejo de personal, con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

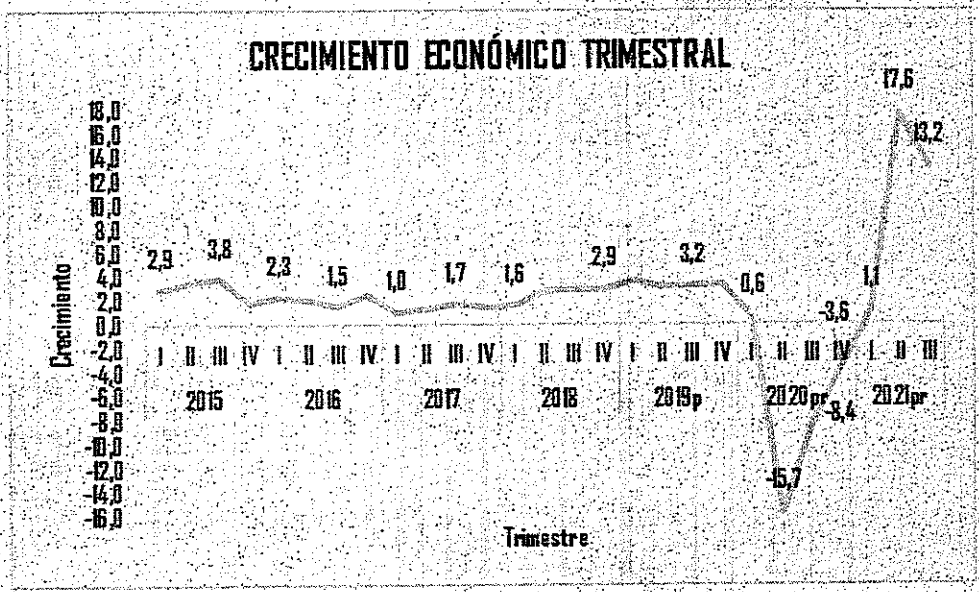
A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

**ESTUDIO DEL SECTOR:**

- **RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

**A. ASPECTOS GENERALES:**

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de las **OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**, desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 1,1% en el primer trimestre de 2021, a 17,6% en el segundo trimestre de 2021 y a 13,2%, como se puede evidenciar:




En tal sentido, en el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

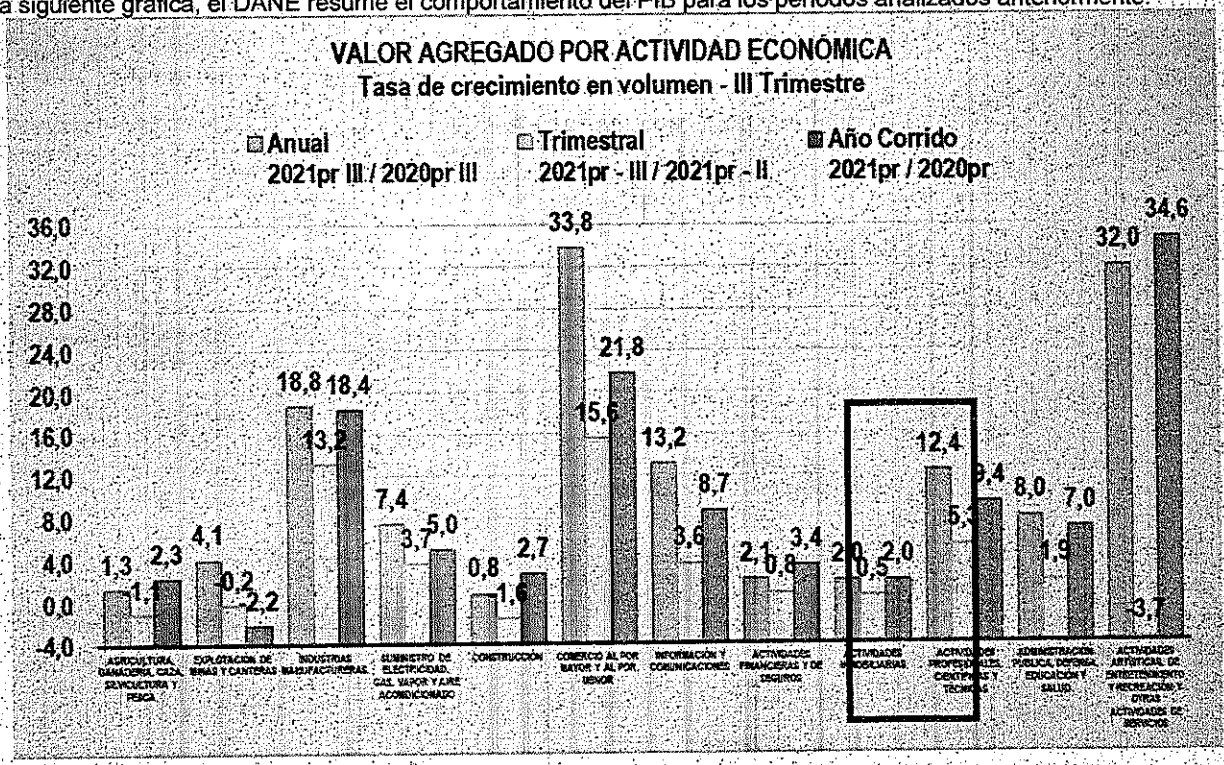
En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.*
- *Industrias manufactureras crece 13,2%.*
- ***Actividades profesionales, científicas y técnicas**; Actividades de servicios administrativos y de apoyo **crece 5,3%.***

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:




Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas***", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***", la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas,

etcétera).

- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

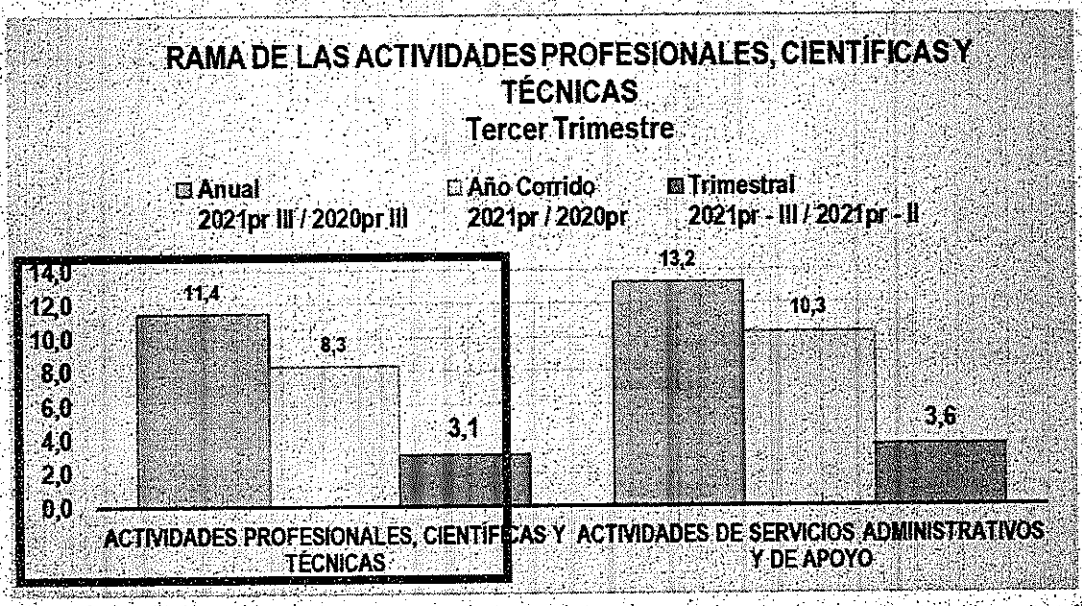
Así las cosas, en el tercer trimestre de 2021 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ***Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.***
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- ***Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.***
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

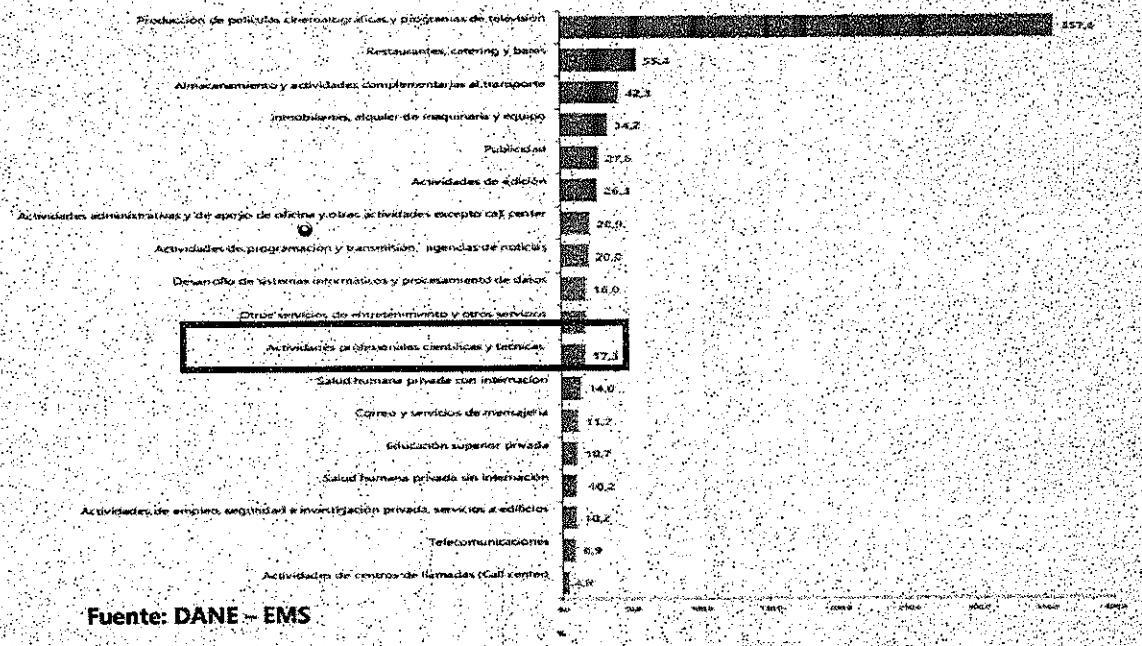
Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:




Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

En referencia con la variación anual de los ingresos nominales, las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan un incremento de 17,3% de ingresos nominales en **octubre** de 2021 respecto al mismo mes del año 2020, a saber:

**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total Nacional**
**Octubre 2021p**




**Fuente: DANE – EMS**

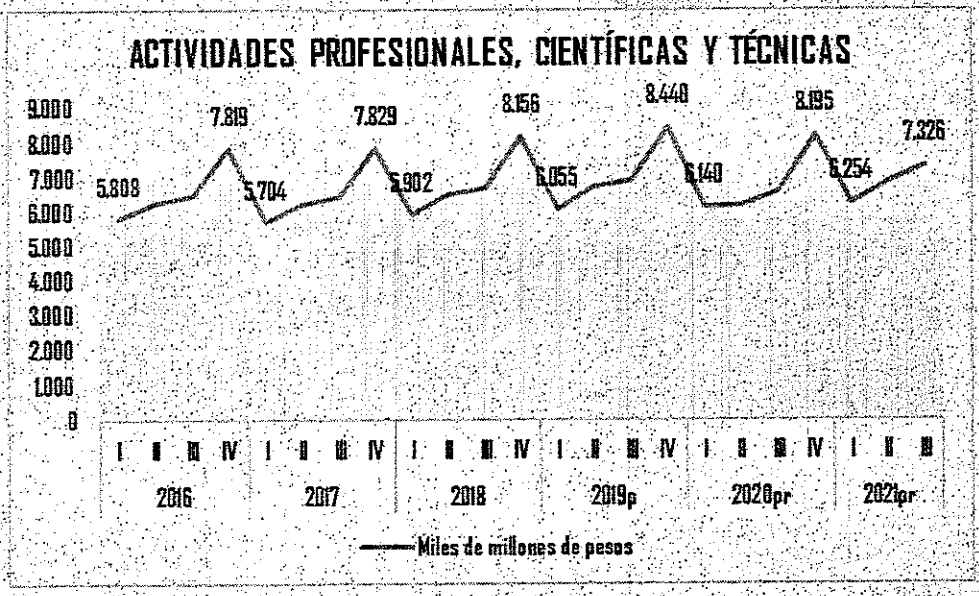
Este aumento de los ingresos nominales de la actividad económica de **octubre** de 2021 frente a **septiembre** de 2020 se debe a que los ingresos por servicios aumentaron en 15,2 puntos porcentuales, la venta de mercancías presentó variación de 2,1 puntos porcentuales y los otros ingresos no presentaron variación. Dicho comportamiento se demuestra de la siguiente manera:

**Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Octubre 2021P / octubre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (pp) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 42,3 | 39,7 | 0,3 | 2,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,7 | 10,3 | 0,0 | 1,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 55,4 | 54,2 | 0,9 | 0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 26,3 | 20,2 | 5,7 | 0,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 357,6 | 227,4 | 88,2 | 42,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 20,0 | 18,5 | 0,1 | 1,6 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,9 | 4,6 | 4,4 | 0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 18,0 | 17,5 | 0,4 | 0,1 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7730 y 7740 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 34,2 | 32,8 | 1,8 | 0,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicos | 17,3 | 15,2 | 2,1 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 27,6 | 27,4 | 0,2 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,2 | 10,3 | 0,0 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 4,9 | 4,9 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center | 20,9 | 19,9 | -0,1 | 1,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 10,7 | 8,9 | 0,1 | 1,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 14,0 | 14,0 | -0,1 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 10,2 | 9,5 | 0,6 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 17,7 | 14,0 | 3,6 | 0,1 |

**Fuente: DANE – EMS**

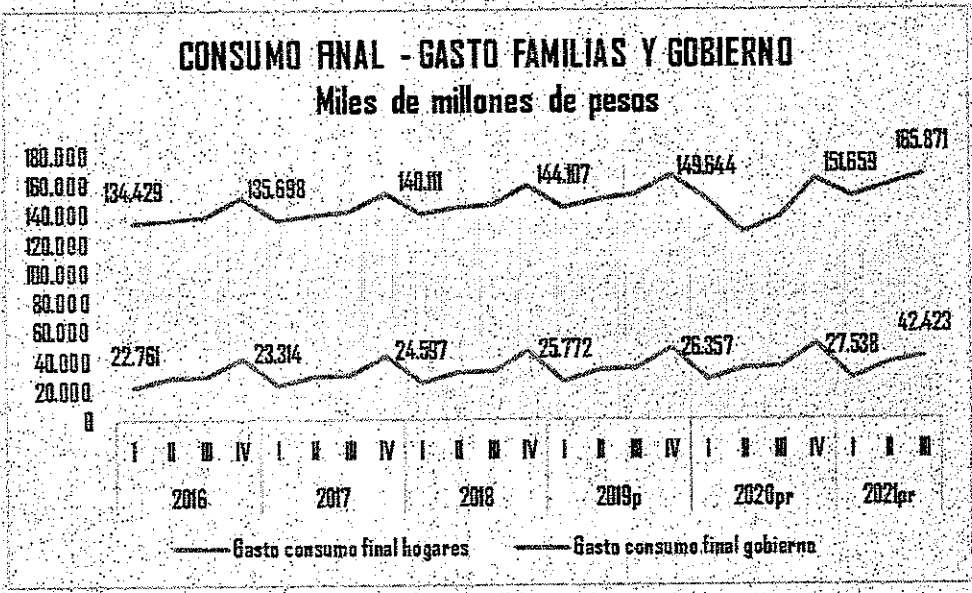
Si se analiza el PIB desde la producción del sector de **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2021, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:




Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final

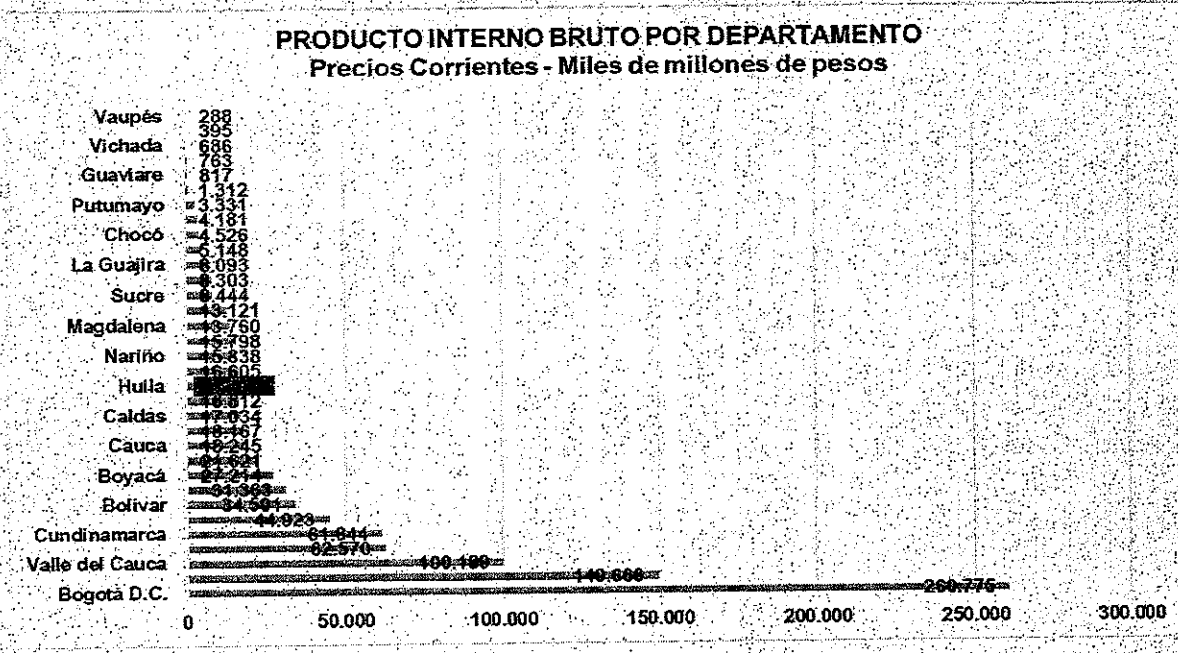
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



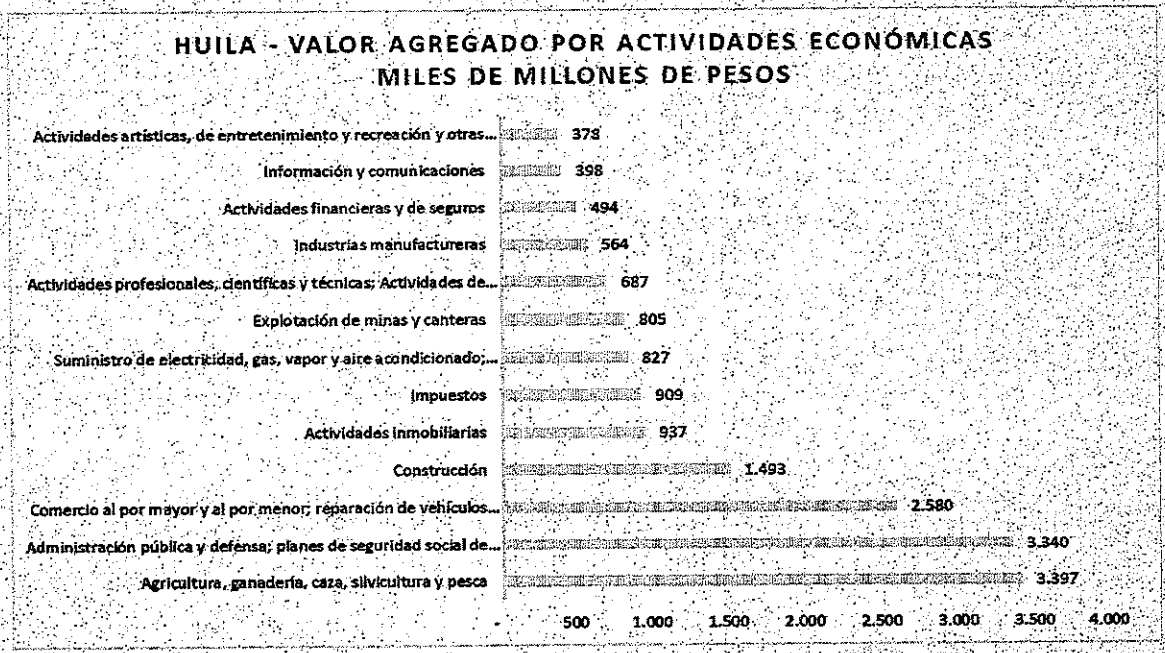

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja una disminución de 58.808 miles de millones de pesos respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2020, el PIB Departamental fue 16.810 miles de millones de pesos; 385 miles de millones de pesos menos frente al año 2019 y lo que representa un 1.68% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

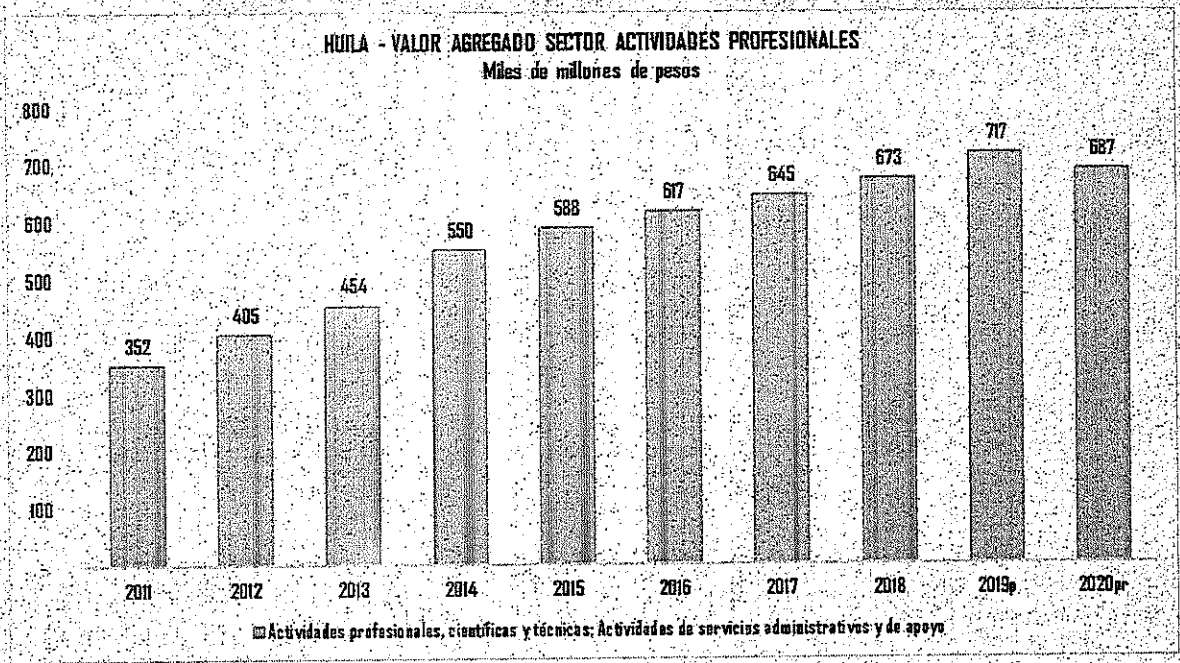



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2020 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el

gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



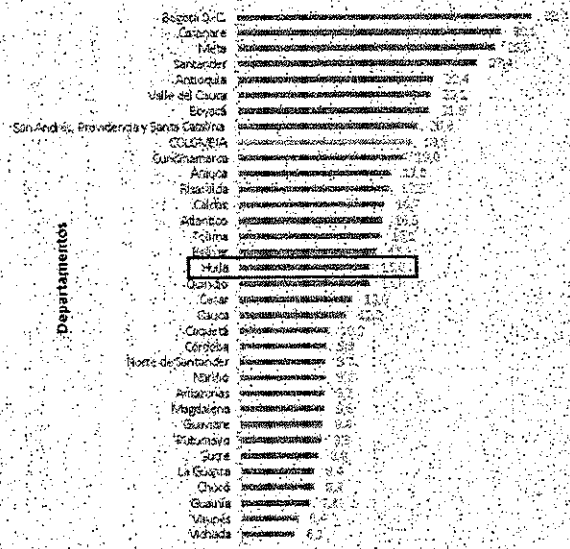

En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:




En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 15,0 millones; 4,9 millones menos que la media a nivel nacional.

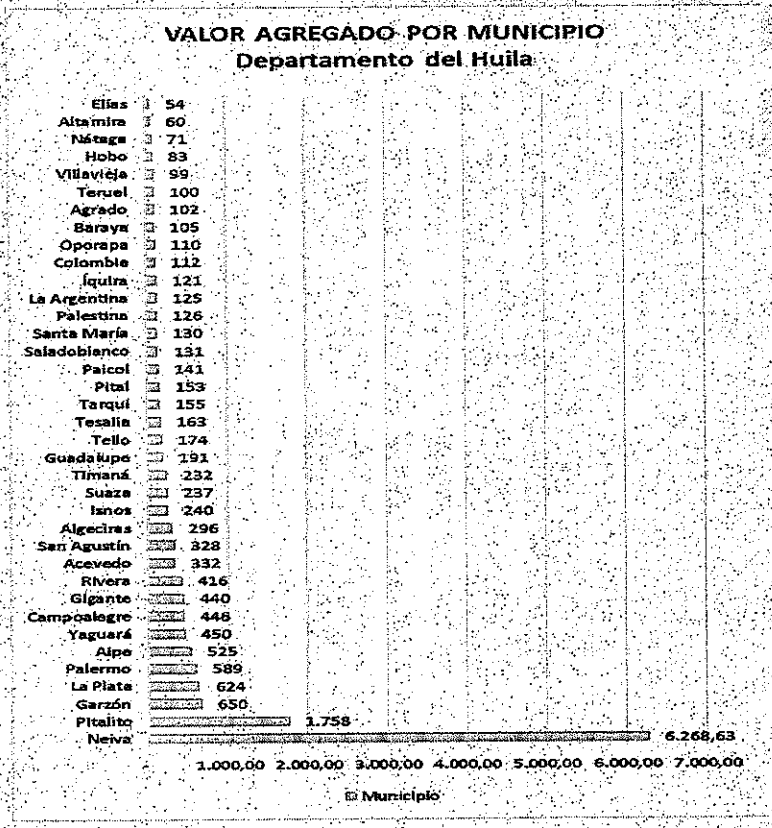
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**Producto Interno Bruto departamental por habitante***
**Millones de pesos a precios corrientes**
**2020***



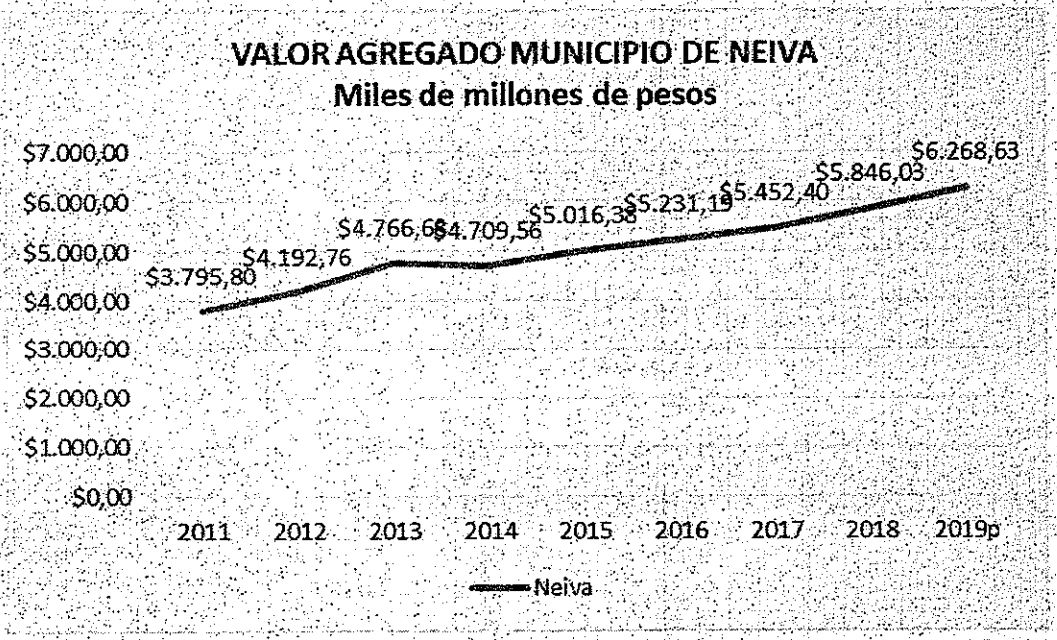

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales.
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018

En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:




En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel

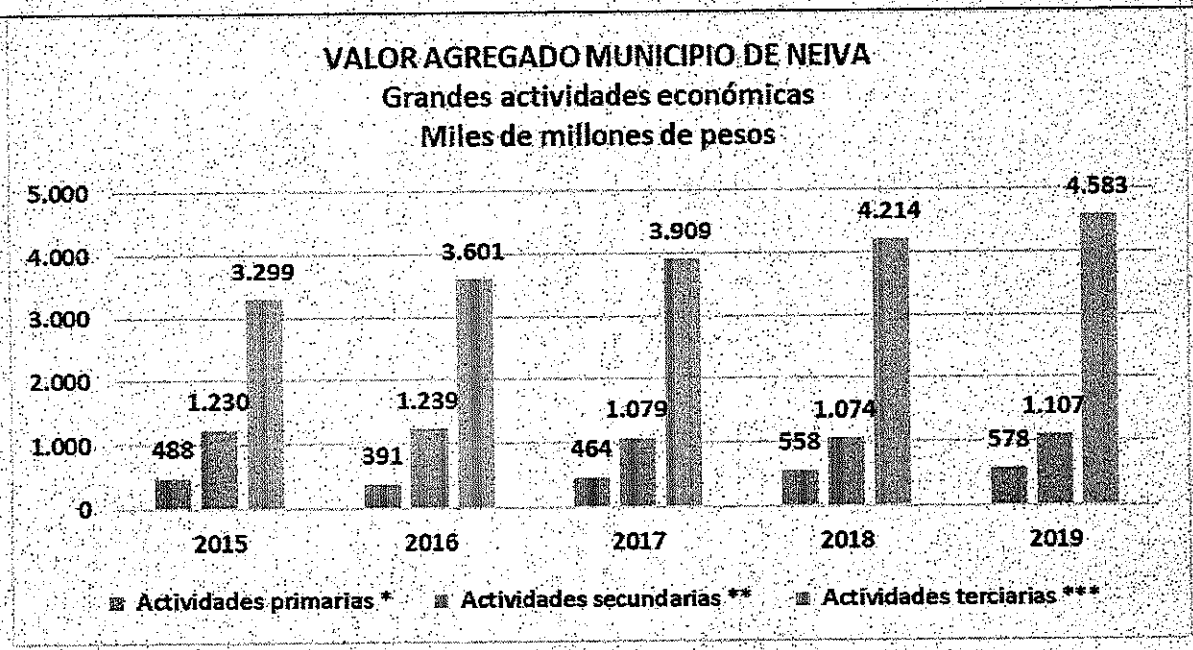
nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



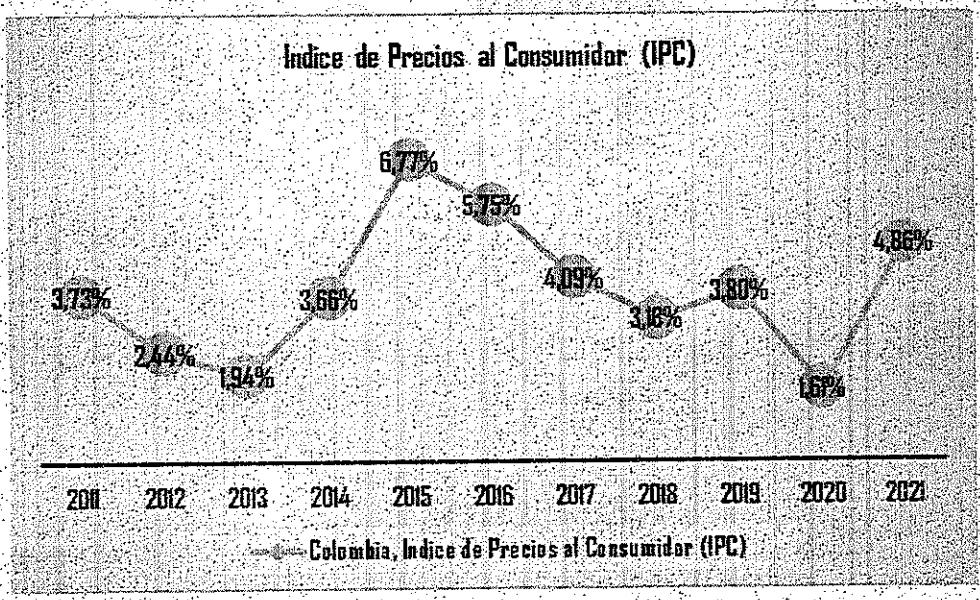

En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

** Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
*** Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
**** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública ; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

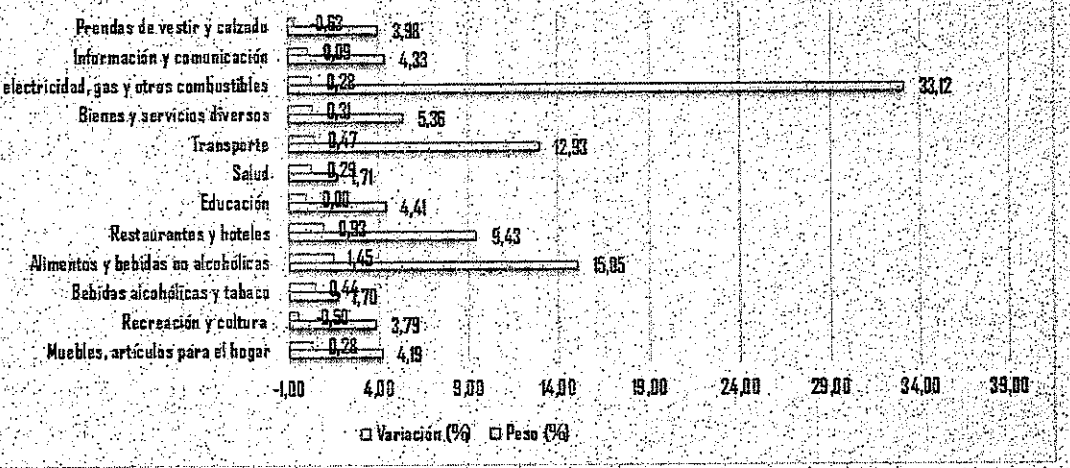
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



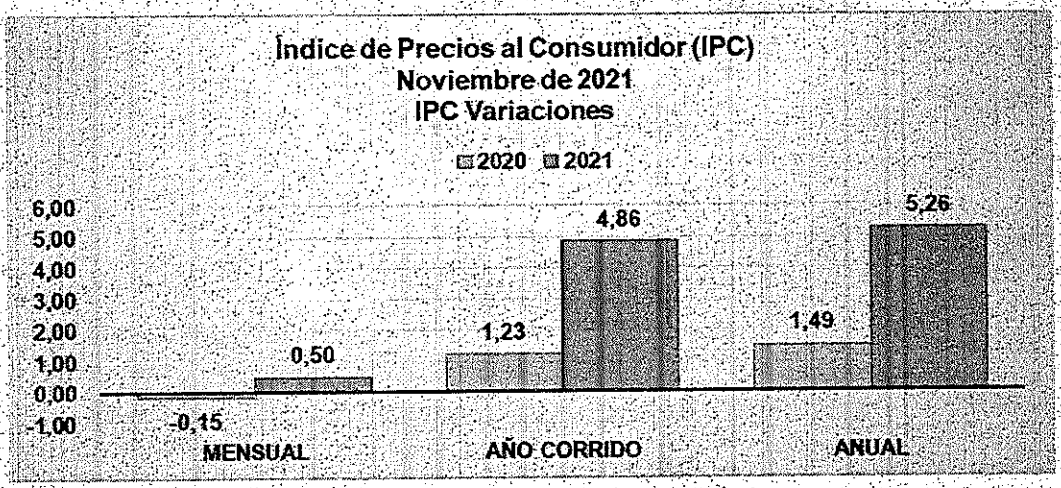

Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2020 una inflación de 1,61% respecto al año anterior; el cual fue de 3,80% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-10. Asimismo, el año 2021 la variación en lo corrido del año se sitúa en 4,86%, como se relaciona:



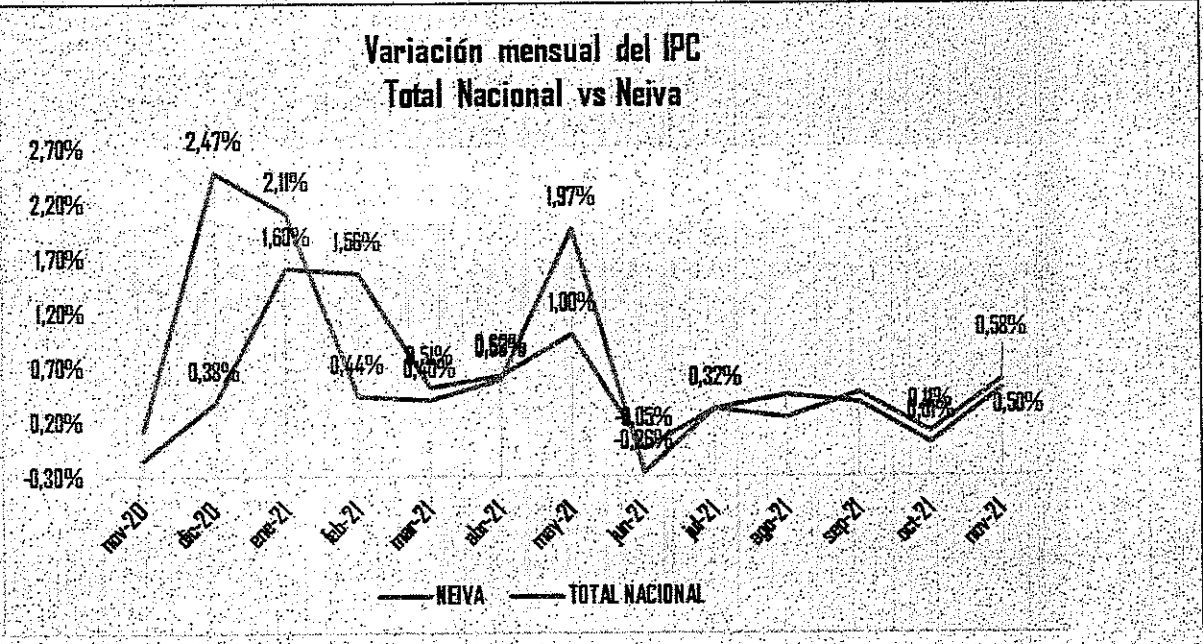

En cuanto al incremento en el mes de **noviembre** de 2021, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con **octubre** de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,45%) y Restaurantes y hoteles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,47%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Salud (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%), Información y comunicación (0,09%), Educación (0,00%), Recreación y cultura (-0,50%), y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,63%); como se relaciona a continuación:




Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación total.



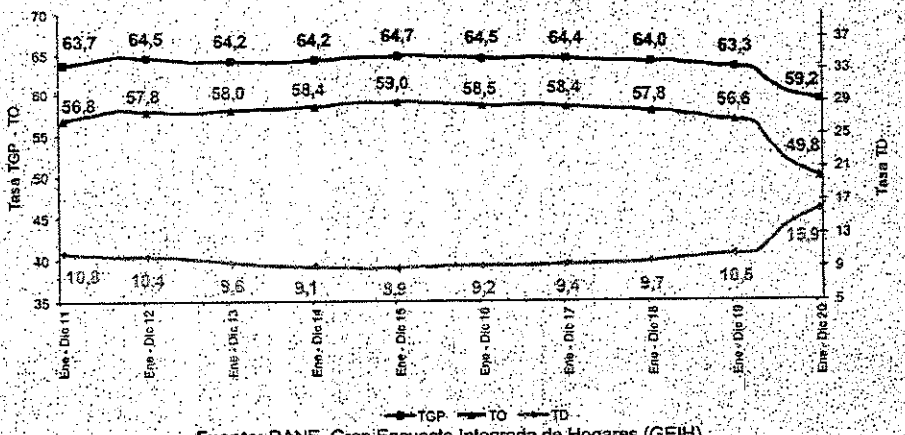

Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2020 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2020. Sin embargo, esta situación ha ido aumentando en lo evidenciando durante el final del año 2020 y corrido del año 2021 debido a que en el mes de **noviembre** el IPC de Neiva fue 0,58% al ser superior al IPC nacional, que fue de 0,50%, como se puede evidenciar:




Solo en el mes de diciembre de 2020, el costo de vida de los Neivanos estuvo por encima del 2% del costo de vida a nivel nacional, lo que generó una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios, pero, en lo corrido del año 2021 la tendencia del costo de los neivanos tiene una tendencia a disminuir.

En relación con el desempleo, para el 2020 la tasa de desempleo fue 15,9% lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

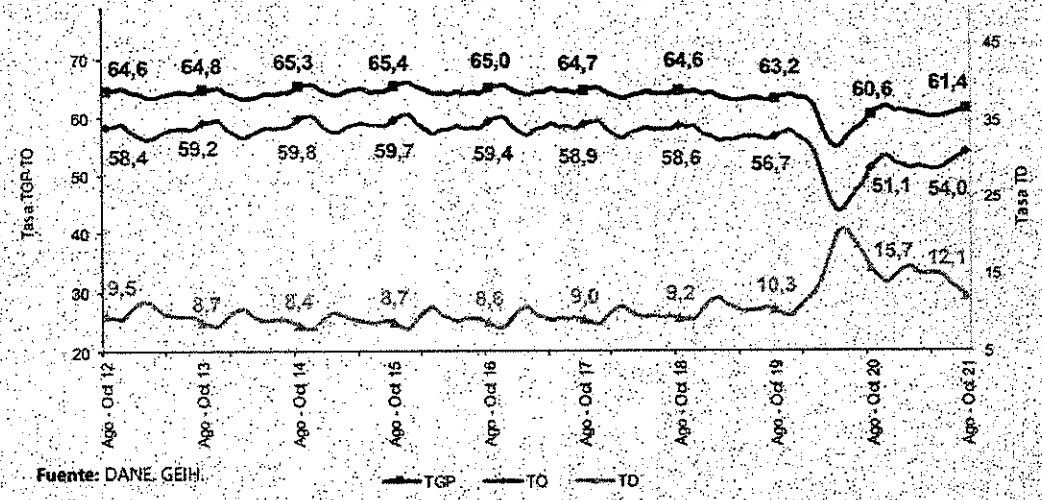
**Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Año (2011 – 2020)**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del del trimestre móvil agosto - octubre 2021 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2020 (15,7%). La tasa global de participación fue 61,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (60,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,0%, presentando un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (51,1%)., como se relaciona:

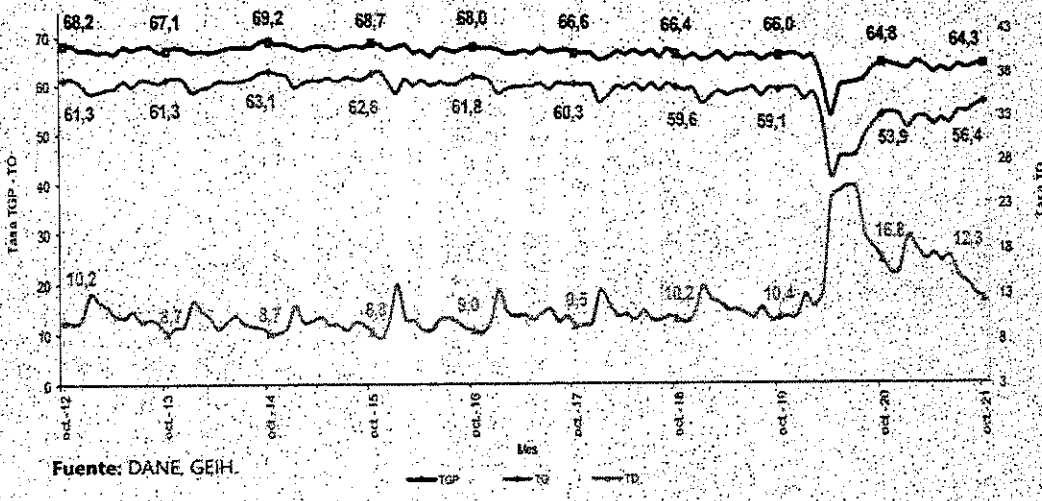
**Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Agosto - octubre (2012 - 2021)**




**Fuente:** DANE. GEIH.

En **octubre** de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%), de la siguiente manera:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre (2012 – 2021)**




**Fuente:** DANE. GEIH.

Las cifras no son alentadoras si se analiza el trimestre móvil **agosto - octubre** de 2021, donde la ciudad de Neiva desciende de la novena ciudad con mayor tasa de desempleo al sexto lugar respecto al trimestre anterior. En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. **Quibdó:** Tasa de desempleo 20,3%; tasa global de participación 45,9%; tasa de ocupación 36,6% y tasa de subempleo objetivo 2,4%.
2. **Ibagué:** Tasa de desempleo 18,7%; tasa global de participación 62,0%; tasa de ocupación 50,4% y tasa de subempleo objetivo 12,8%.
3. **Florencia:** Tasa de desempleo 18,1%; tasa global de participación 59,3%; tasa de ocupación 48,6% y tasa de subempleo objetivo 8,7%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. **Cartagena:** Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 56,9%; tasa de ocupación 51,7% y tasa de subempleo objetivo 10,7%.
2. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 9,6%; tasa global de participación 61,7%; tasa de ocupación 55,8% y tasa de subempleo objetivo 14,6%.
3. **Bucaramanga AM:** Tasa de desempleo 10,4%; tasa global de participación 65,5%; tasa de ocupación 58,7% y tasa de subempleo objetivo 11,7%

Estos comportamientos se resumen en la siguiente tabla:

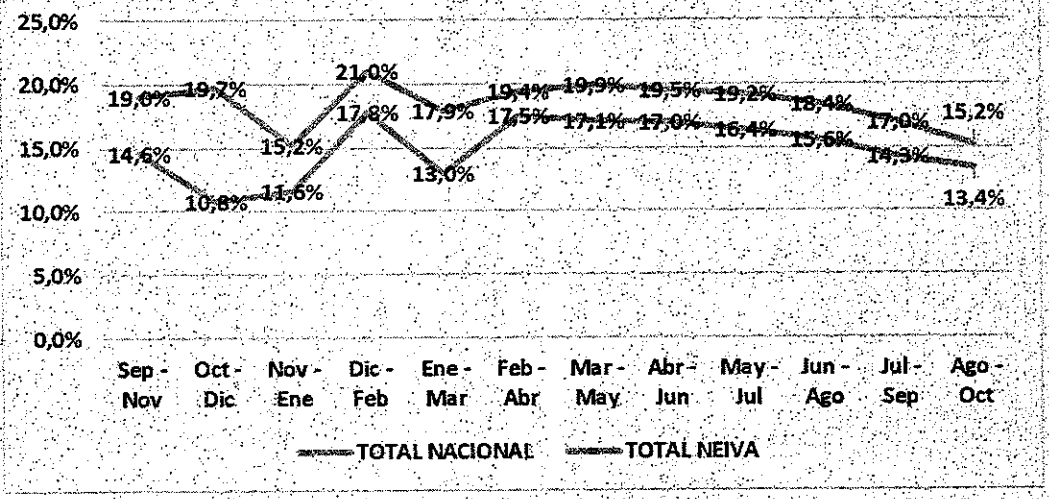
**Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo**
**23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Trimestre móvil agosto - octubre 2021**

| | Agosto - octubre 2021 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dominio | TGP | TO | TS (subj) | TS (obj) | TD (2021) | TD (2020) | Variación TD |
| Quibdó | 45,9 | 36,6 | 12,9 | 2,4 | 20,3 | 23,1 | - |
| Ibagué | 62,0 | 50,4 | 23,0 | 12,8 | 18,7 | 23,1 | - |
| Florencia | 59,3 | 48,6 | 19,6 | 8,7 | 18,1 | 24,3 | - |
| Riohacha | 58,8 | 48,5 | 34,4 | 20,9 | 17,6 | 20,9 | - |
| Valledupar | 60,9 | 50,3 | 25,3 | 11,5 | 17,5 | 22,2 | - |
| Montería | 58,6 | 48,6 | 18,7 | 10,8 | 17,2 | 20,4 | - |
| Cúcuta AM | 60,2 | 50,0 | 26,6 | 11,3 | 16,9 | 20,6 | - |
| Armenia | 59,9 | 50,5 | 19,5 | 8,8 | 15,7 | 21,0 | - |
| Neiva | 56,0 | 47,5 | 17,6 | 9,2 | 15,2 | 21,6 | - |
| Tunja | 59,9 | 50,9 | 19,2 | 9,3 | 15,0 | 22,7 | - |
| Popayán | 56,4 | 48,0 | 13,7 | 8,0 | 14,9 | 20,8 | - |
| Villavicencio | 64,6 | 55,1 | 21,5 | 12,2 | 14,6 | 20,8 | - |
| Cali AM | 67,3 | 57,5 | 31,4 | 13,1 | 14,5 | 19,6 | - |
| Pereira AM | 58,8 | 50,4 | 8,2 | 5,2 | 14,4 | 15,6 | - |
| Medellín AM | 64,5 | 55,6 | 20,4 | 9,7 | 13,8 | 16,9 | - |
| ***Total 23 ciudades y AM** | **63,4** | **54,9** | **21,9** | **10,2** | **13,4** | **18,4** | - |
| **Total 13 ciudades y AM** | **64,0** | **55,6** | **21,8** | **10,1** | **13,2** | **18,2** | - |
| Sincelejo | 60,1 | 52,2 | 31,3 | 14,2 | 13,2 | 17,9 | - |
| Bogotá DC | 65,5 | 56,8 | 18,2 | 8,3 | 13,2 | 19,1 | - |
| Santa Marta | 57,8 | 50,4 | 26,5 | 11,7 | 12,9 | 19,6 | - |
| Pasto | 66,2 | 57,8 | 27,8 | 12,1 | 12,7 | 16,8 | - |
| Manizales AM | 54,6 | 48,7 | 10,4 | 3,2 | 10,7 | 19,7 | - |
| Bucaramanga AM | 65,5 | 58,7 | 20,1 | 11,7 | 10,4 | 19,2 | - |
| Barranquilla AM | 61,7 | 55,8 | 29,2 | 14,6 | 9,6 | 12,2 | - |
| Cartagena | 56,9 | 51,7 | 28,0 | 10,7 | 9,1 | 15,4 | - |
| San Andrés* | 65,0 | 56,2 | 1,8 | 0,8 | 13,5 | 24,5 | - |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares

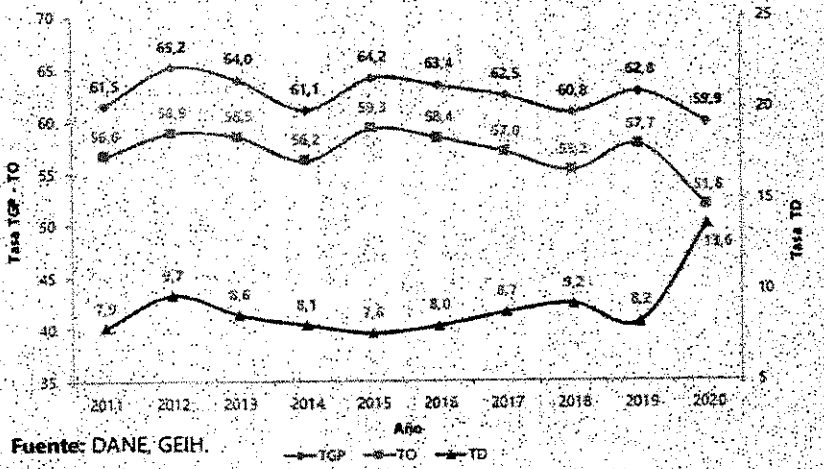
Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, la ciudad ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable durante a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre, como se puede evidenciar:

**TASA DE DESEMPLEO 2020 - 2021**
**TRIMESTRES MÓVILES**




Asimismo, la ocupación a nivel departamental sufrió un aumento significativo durante el año 2020 respecto al año 2019; presentando una variación de 5,4 puntos porcentuales al pasar de 8,2 en el año 2019 a 13,6; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 7,9 a 9,7 con un rango de 1,8 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Huila**
**Anual (2011 – 2020)**

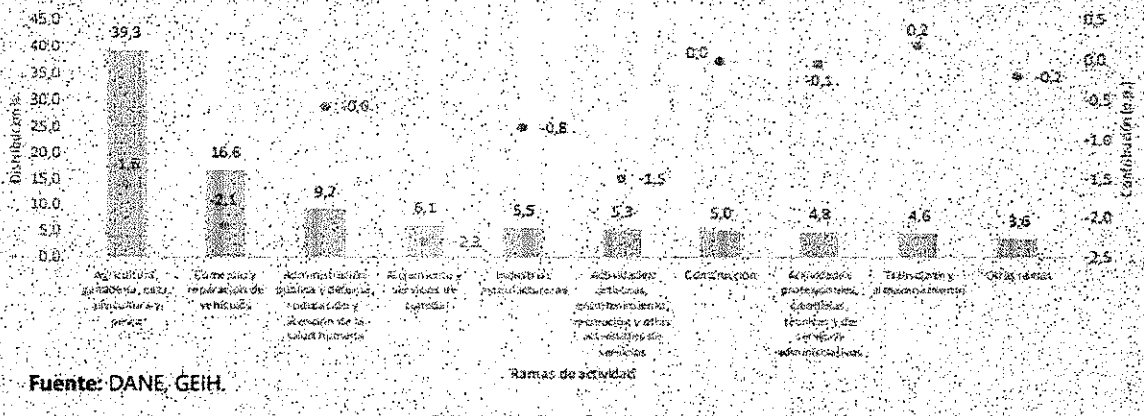



**Fuente:** DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,2% de ocupados; sin embargo, para el año 2020 presentó una variación negativa en términos porcentuales de 0,6; ratificando los efectos en la economía y el mercado laboral por el COVID-19:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad**
**Huila**
**Año 2020**




**Fuente:** DANE, GEIH.

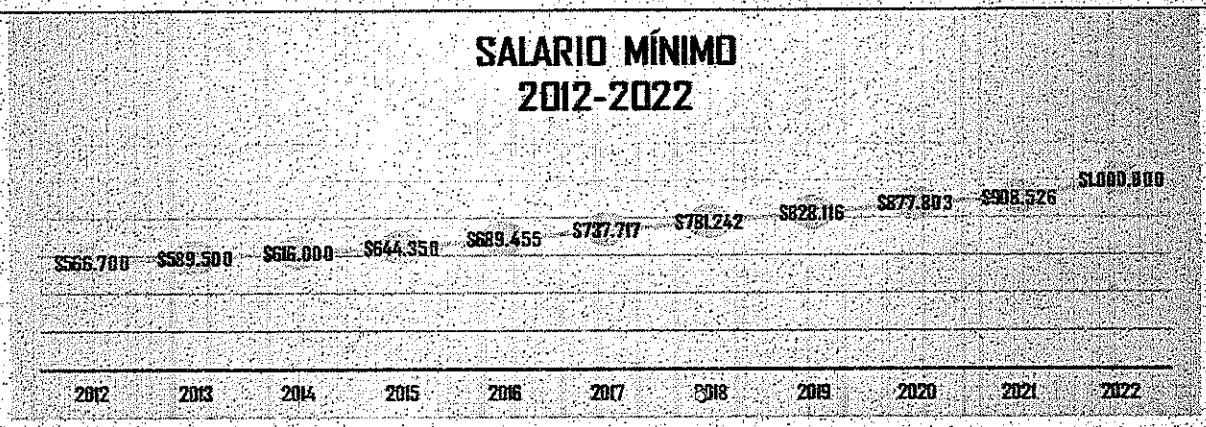
En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** ésta aportó a la generación de empleo en un 6,8% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **agosto - octubre** de 2021 respecto al mismo periodo del año 2020, se presentó una variación positiva (aumento) de 291 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad en 1,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^**
**Total nacional**
**Agosto - octubre (2021/2020)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto - octubre 2021 | Agosto - octubre 2020 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 21.850 | 20.401 | 100,0 | 1.449 | |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.195 | 3.897 | 19,2 | 298 | 1,5 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 1.481 | 1.190 | 6,8 | 291 | 1,4 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.570 | 1.350 | 7,2 | 219 | 1,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.434 | 2.260 | 11,1 | 174 | 0,9 |
| Transporte y almacenamiento | 1.542 | 1.380 | 7,1 | 162 | 0,8 |
| Construcción | 1.547 | 1.420 | 7,1 | 128 | 0,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.876 | 1.760 | 8,6 | 116 | 0,6 |
| Industrias manufactureras | 2.373 | 2.309 | 10,9 | 64 | 0,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos | 285 | 232 | 1,3 | 53 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 302 | 270 | 1,4 | 31 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 324 | 295 | 1,5 | 29 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 259 | 266 | 1,2 | -7 | 0,0 |
| Explotación de minas y canteras | 111 | 131 | 0,5 | -20 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.551 | 3.640 | 16,3 | -88 | -0,4 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

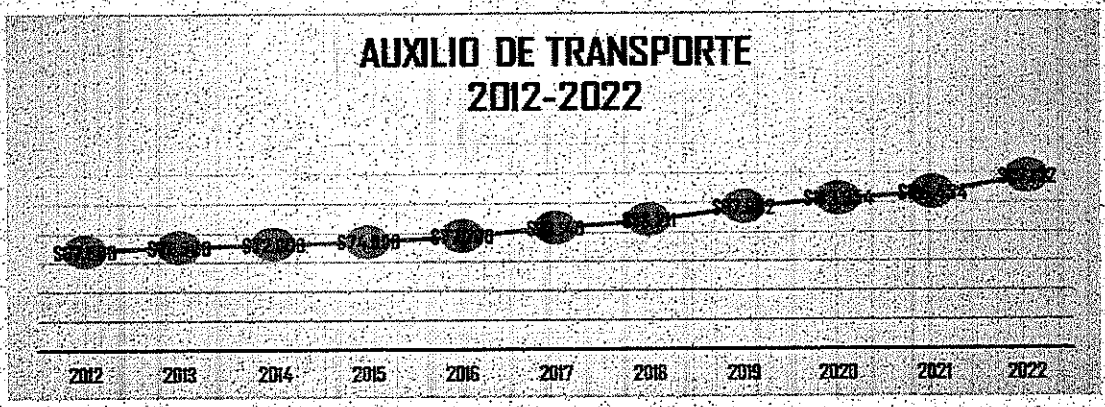
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:




Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:




El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo, presentando un incremento de $ $49.372,0 en los últimos once años:




Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva




Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato; al igual que las demás cargas que componen el salario, como lo son los siguientes aportes:

| |
|---|
| Primas |
| Cesantías |
| Intereses de cesantías |
| Vacaciones |
| Seguridad Social (salud + pensión) |
| Caja de Compensación Familiar (si aplica) |
| ARL |
| Sena (si aplica) |
| ICBF (si aplica) |
| Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica) |

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede

establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley, dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en noviembre se superó barrera de 5% con una inflación anual de 5,26%, según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

**B. ESTUDIO DE LA OFERTA**

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***", la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***110 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ A.B.S RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL S.A EN REORGANIZACION
- ✓ THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ CONTREEBUTE SAS
- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ GAS NATURAL SERVICIOS ECONOMICOS SAS

- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA S.A.S
- ✓ PNS DE COLOMBIA S.A.
- ✓ SUMAPA SAS
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ AZURITA S.A.S.
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA SAS
- ✓ GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS S.A.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ HIDROLAB COLOMBIA LIMITADA
- ✓ PROCESOS METALICOS LTDA
- ✓ INDUSTRIAS TRATECNI S EN C
- ✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- ✓ SHADAI REPRESENTACIONES & COMPAÑIA S EN C
- ✓ GRUPO NOVUM SAS
- ✓ CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S
- ✓ SINUANA DE INVERSIONES SAS
- ✓ MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA
- ✓ QUASFAR M&F SA
- ✓ PANAIA S.A.
- ✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
- ✓ FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- ✓ CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- ✓ INVERFAMA S.A.
- ✓ IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACION
- ✓ INVESTOR S.A.S.
- ✓ EIATEC SAS EN REORGANIZACION
- ✓ INVERSIONES NRO SAS
- ✓ FTI CONSULTING SC LTDA
- ✓ NEWLINK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S
- ✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- ✓ ALB INGENIERIA SAS
- ✓ INVERSIONES DE RESTREPO S.A.S
- ✓ TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S A S
- ✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
- ✓ IP MARCAS SA
- ✓ INVERSAD SAS
- ✓ VALOR AGREGADO Y COPAÑIA SAS
- ✓ INNERWORKINGS ANDINA SAS
- ✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y CIA S EN C
- ✓ INVECOLOR S.A.
- ✓ NEGOCIOS CONTINENTALES S.A.S
- ✓ INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS
- ✓ AUTOMAS COMERCIAL LIMITADA
- ✓ COVANCE COLOMBIA SERVICES LTDA
- ✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
- ✓ INVERSIONES LAS LOMITAS SAS
- ✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S
- ✓ SEMAVE SAS
- ✓ LA CEIBA ANCESTRAL SAS
- ✓ INVERSIONES GUADALQUIVIR SAS
- ✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
- ✓ KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES SAS
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ GRUPO CIUDADELA S.A.S

- ✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PANJUICHE SAS
- ✓ WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.
- ✓ COLOMBIANA DE IDEAS Y DESARROLLOS SAS
- ✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES LA PENCA SAS
- ✓ INVERSIONES BELGRAVIA SAS
- ✓ SAN SENEN SAS
- ✓ PUBLICAR PMM S.A.S.
- ✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PICADERO SAS
- ✓ PARRA RC & CIA SCA
- ✓ MOVIAVAL S.A.S
- ✓ TORINO INVERSIONES SAS
- ✓ CERVINO SAS
- ✓ IINTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- ✓ MEJOR VERSION COLOMBIA SAS
- ✓ AFEROX SAS
- ✓ VENISE SAS
- ✓ DARIO TQ & CIA. S.C.A.
- ✓ MESA 1 & CIA S.C.A
- ✓ AF MAXCAY S.A.S
- ✓ CEMAGROUP S A S
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS
- ✓ JP LIEVANO Y CJP LIEVANO Y CIA S.C.AIA S.C.A
- ✓ REDCOL S.A.S
- ✓ VARGAS SERNA Y CIA SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA & CIA SCA
- ✓ INVERSIONES PINAMAR S.A
- ✓ CARBONE BRACHT & CIA S.C.A
- ✓ UNIANSAS SAS
- ✓ KRONUS SAS
- ✓ INVERSIONES CMHJ S.A.
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ LOS ANJOS S.A.S.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.

Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

**C. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

**Municipio de Neiva:**

| No. CONTRATO y/o PROCESO | VALOR TOTAL | TIEMPO (Meses o años) | OBJETO CONTRACTUAL | MODALIDAD |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 328 del 2021 | $ 37.450.000 | 10 MESES21 DÍAS | contrato de prestación de servicios profesionales en la coordinación, seguimiento y control de los préstamos de escenarios deportivos a cargo de la secretaria de deporte y recreación del municipio de Neiva | Contratación directa. |
| 510 del 2020 | $23.000.000 | 10 MESES | contrato de prestación de servicios profesionales para realizar seguimiento y control en el préstamo de los escenarios deportivos del municipio de Neiva a cargo de la secretaria de deporte y recreación del municipio de Neiva. | Contratación directa. |
| 520 del 2019 | $ 27.300.000 | 10 meses | Prestación de servicio profesionales para realizar la coordinación en el seguimiento y control de los escenarios deportivos a cargo de la secretaria de deporte y recreación de Neiva. | Contratación directa. |

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva relacionados con la prestación de servicios profesionales; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

**Para Prestación de servicios diligencie:**

**Método forma de Pago usado:** Mensualidades vencidas

**Observación:** El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

**Promedio: N/A**

| Valor Mensual | N° Meses/Días | Valor Total |
|---|---|---|
| $3.500.000 | 6 MESES | $21.000.000 |

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Secretaria de Deporte y Recreación, se definió una vez consultadas las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal y el salario promedio de un administrativo con la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE**. Incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

| VALOR HONORARIOS MENSUALES | PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS) | VALOR TOTAL HONORARIOS |
|---|---|---|
| $ 3.500.000,oo | 6 Meses | $21 .000.000,oo |

## 10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

**Perfil:** Con título profesional en áreas de licenciatura en educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o administrador de empresas, con título de posgrado en áreas administrativas y/o proyectos.

**Experiencia general:** mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de grado.

**Experiencia específica**: mínimo de ocho (8) meses en actividades administrativas y/o manejo de sitios deportivos y/o recreativos y/o manejo de personal, con entidades públicas y/o privadas.

## 11. PARTICIPANTES

**N/A**

## 12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*, de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida de la Función Pública.
2. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública (SIGEP).
3. Fotocopia de la Cedula
4. Acreditación de la definición de la situación Militar (hombres menores de 51 años) https://www.libretamilitar.mil.co
5. Fotocopia del RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Consulta pasado Judicial
9. Examen Ocupacional de ingreso
10. Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la EPS y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
11. Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo
12. Certificación Bancaria
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)
17. Vigencia de la Matrícula (SI APLICA)
18. Certificaciones de Experiencia Específica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad.

**NOTA:** Para los contratos que involucren relación directa y habitual con menores de edad, deberán solicitar consentimiento escrito al futuro contratista para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se adjunta formato

## 13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

**N/A**

## 1. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

| |
|---|
| N/A |
| 2. EVALUACIÓN TÉCNICA |
| N/A |
| 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA |
| N/A |

**17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

| | FACTOR DE SELECCIÓN | Marcar con X |
|---|---|---|
| 1 | Menor Precio | N/A |
| 2 | Calidad | N/A |
| 3 | Ponderación calidad y precio | N/A |
| 4 | Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio | N/A |

**18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES**

N/A

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCIÓN [19]** | Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva |
| **PLAZO [20]** | Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal. |
| **ANTICIPO [21]** | SI ___ NO X Porcentaje _____% |
| **FORMA DE PAGO [22]** | El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.500.000,oo)**, y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.<br><br>Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. |
| **SUPERVISION o INTERVENTORÍA [23]** | INTERVENTORÍA: SI ____ NO X ____ SUPERVISIÓN: ____X____<br><br>SUPERVISIÓN: De conformidad con el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Entidad está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, la cual se ejecutará por parte de la Secretaria de Deportes y Recreación de Neiva. |

**19. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO**

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

| MATRIZ DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles implementados | Impacto después del tratamiento | Cargo a ejecución del contrato/ responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad<br>¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado | Afectación de equilibrio económico del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Alcaldía de Neiva | Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | Finalización de ejecución | La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto | Cuando se elabore el estudio previo |
| 2 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | no se firma contrato | Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Alcaldía de Neiva | La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | Finalización de ejecución | El ordenador del gasto procederá a notificar | Una vez ocurra el evento descrito |
| 3 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento del contratista con sus obligaciones | Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | El Contratista, mensualmente deberá entregar informe de actividades | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | Finalización de ejecución | Inspección por parte del supervisor | Mensual |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Contagio Coronavirus-COVID-19 | *Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.<br>*Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista | 4 | 4 | 8 | Alta | Contratista | El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 382 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas | 1 | 2 | 3 | SI | Contratista/Supervisor | Suscripción del contrato | Liquidación | Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad | Permanente |

## 25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme las actividades de las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del Jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando siniestralidad.

## 26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

| Países | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| Chile | SI | NO | NO | NO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico (Chile y Perú) | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | SI | NO | NO | NO |
| Unión Europea | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador) | SI | NO | NO | NO |
| Decisión 439 de la CAN | SI | NO | NO | NO |

| CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | SI | NO |
|---|---|---|
| Certificado de disponibilidad presupuestal | X | |
| Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión) | X | |
| Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios) | X | |
| Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato | | |

Neiva, 19 de enero de 2022

**JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA**
**SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA**

**MODELO**

## VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA, Secretario de Deporte y Recreación de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por JAIR VARGAS BOBADILLA con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 12.145.515 expedida en Palermo, procede a realizar análisis y verificación de estos Documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|---|---|---|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos del proceso de contratación directa, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRÉSTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| EXPERIENCIA | | | | | Experiencia Relacionada | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)** | **FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)** | **MES** | **DÍAS** | **SI** | **NO** |
| Alcaldia de Neiva | 09/02/2021 | 30/12/2021 | 10 | 21 | X | |
| Alcaldia de Neiva | 03/03/2020 | 30/12/2020 | 10 | 27 | x | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL** | | | | | x | |

Cordialmente

**JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA**
Secretario de Deporte y Recreación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El servicio público es de todos | Función Pública

# FORMATO ÚNICO
# HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| VARGAS | BOVADILLA | JAIR |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 12145515 | F ( ) M (●) | COL. (●) EXTRANJERO ( ) | Colombia |

| LIBRETA MILITAR | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMERA CLASE ( ) | SEGUNDA CLASE ( ) | NÚMERO | D.M |

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 27 | MES 07 | AÑO 1985 | carrera 33 # 20a-44 101 | | | |
| PAÍS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | Huila |
| DEPTO | Huila | | | MUNICIPIO | NEIVA | | |
| MUNICIPIO | PALERMO | | | TELÉFONO | 32004405147 | EMAIL | javabo27@hotmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: bachiller |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 2003 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION MES | TERMINACION AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE | 02 | 2010 | |
| ES | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS | 04 | 2017 | n/a |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE NEIVA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Huila | NEIVA | deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 8755046 | DÍA 11 MES 02 AÑO 2021 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| COORDINADOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPORTE | CARRERA 17 # 19-40 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| Alcaldia de Neiva | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Huila | NEIVA | deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 8755046 | DÍA 09 MES 02 AÑO 2021 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| PRESTACION DE SERVICIOS Prestación de Servicios Profesionales | SECRETARIA DEPORTES Y RECREACI | carrera 17 # 19 - 40 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE NEIVA | | X | |
| **DEPARTAMENTO** | **MUNICIPIO** | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co |
| **TELÉFONOS** 88714472 | **FECHA DE INGRESO** **DÍA** 09 **MES** 03 **AÑO** 2020 | | **FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO** |
| **CARGO O CONTRATO** PRESTACION DE SERVICIOS Prestacion de Servicios | **DEPENDENCIA** SECRETARIA DEPORTES Y RECREACI | | **DIRECCIÓN** CARRERA 17 NO 19 40 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** Alcaldia de Neiva | **PÚBLICA** X | **PRIVADA** | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Huila | **MUNICIPIO** NEIVA | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co |
| **TELÉFONOS** 8755046 | **FECHA DE INGRESO** **DÍA** 03 **MES** 03 **AÑO** 2020 | | **FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2020 |
| **CARGO O CONTRATO** PRESTACION DE SERVICIOS Prestación de Servicios Profesionales | **DEPENDENCIA** SECRETARIA DEPORTES Y RECREACI | | **DIRECCIÓN** carrera 17 # 19 - 40 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** Alcaldia de Neiva | **PÚBLICA** X | **PRIVADA** | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Huila | **MUNICIPIO** NEIVA | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co |
| **TELÉFONOS** 8755046 | **FECHA DE INGRESO** **DÍA** 03 **MES** 03 **AÑO** 2020 | | **FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2020 |
| **CARGO O CONTRATO** PRESTACION DE SERVICIOS Prestación de Servicios Profesionales | **DEPENDENCIA** SECRETARIA DEPORTES Y RECREACI | | **DIRECCIÓN** carrera 17 # 19 - 40 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** club deportivo juventud huila | **PÚBLICA** | **PRIVADA** X | **PAÍS** |
| **DEPARTAMENTO** | **MUNICIPIO** | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** centrosdeeventoscreando@gmail.com |
| **TELÉFONOS** 3502657059 | **FECHA DE INGRESO** **DÍA** 03 **MES** 01 **AÑO** 2018 | | **FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 04 **AÑO** 2019 |
| **CARGO O CONTRATO** Prestacion de Servicios | **DEPENDENCIA** club deportivo juventud huila | | **DIRECCIÓN** via nieva - cagian kilometro 1.5 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** colegio mis monachos | **PÚBLICA** | **PRIVADA** X | **PAÍS** Colombia |
| **DEPARTAMENTO** Huila | **MUNICIPIO** NEIVA | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** col.mismonachos@hotmail.com |
| **TELÉFONOS** 8642235 | **FECHA DE INGRESO** **DÍA** 03 **MES** 07 **AÑO** 2012 | | **FECHA DE RETIRO** **DÍA** 07 **MES** 06 **AÑO** 2013 |
| **CARGO O CONTRATO** docente educacion fisica | **DEPENDENCIA** docente | | **DIRECCIÓN** calle 5 #13-56 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2022-01-17 09:19 |
|---|---|---|---|

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| JAIR | | VARGAS | BOVADILLA |

Documento de identificación

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 12145515 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento

| País | Colombia | Departamento | Huila | Municipio | PALERMO |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio

| País | Colombia | Departamento | Huila | Municipio | NEIVA |
|---|---|---|---|---|---|

| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | ALCALDÍA DE NEIVA |
|---|---|

Lugar de sede

| País | Colombia | Departamento | Huila | Municipio | NEIVA |
|---|---|---|---|---|---|

| Dirección | CARRERA 5 NO 9-74 |
|---|---|

| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |
|---|---|

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $37.450.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | |
| TOTAL | $37.450.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| AHORROS | Colombia | $5.000,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| LOTE | Colombia | Huila | NEIVA | $12.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| NO | $0,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

## 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

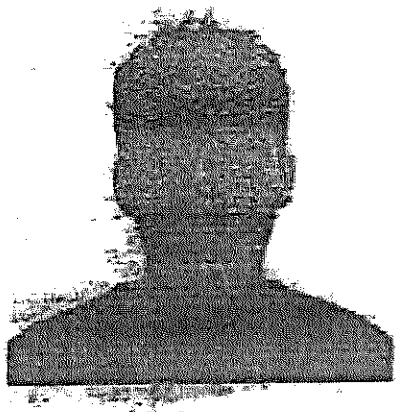
24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.145.515
NUMERO

VARGAS BOYADILLA
APELLIDOS

JAIR
NOMBRES

FIRMA





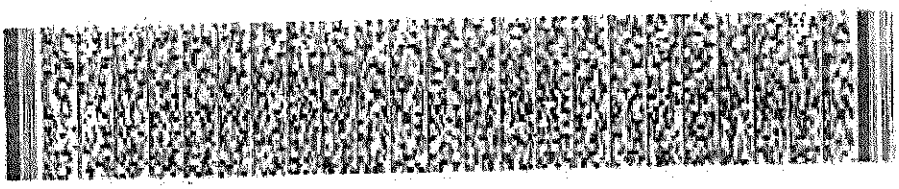
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1985
PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-SEP-2003 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL



P-1905500-00124442-M-0012145515-20040330 0156204080C 02 123147681



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

1214515

VARGAS BOBADILLA--
JAIR

PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
31- DIC 31- DIC 31- DIC
PROFESION BACHILLER
18 MAR 2004

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

TC. GUSTAVO E. AV[illegible] 80954397

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14732010141

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 2 1 4 5 5 1 5 | 8 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva: 1 3

13. Buzón electrónico

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3

26. Número de identificación: 1 2 1 4 5 5 1 5

27. Fecha expedición: 2 0 0 3 0 8 0 4

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Huila: 4 1

30. Ciudad/Municipio: Pitalito: 5 2 1

31. Primer apellido: VARGAS

32. Segundo apellido: BOVADILLA

33. Primer nombre: JAIR

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

## UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9

39. Departamento: Huila: 4 1

40. Ciudad/Municipio: Neiva: 0 0 1

41. Dirección principal: CR 33 20 44 SUR

42. Correo electrónico: prabo27@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 0 4 4 0 5 1 4 7

45. Teléfono 2: 3 1 6 3 3 6 0 5 7 3

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 5 6 1 | 2 0 1 3 0 1 0 5 | 8 5 1 3 | 2 0 1 0 0 1 0 5 | | | 2 3 1 3 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA.

### Obligados aduaneros

54. Código:

### Exportadores

56. Forma | 57. Tipo | Semestre: 1 2 3

58. Modo

59. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

## Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021-01-22 11:41:39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de omitir información o de aquella de sus datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

Nombre: VARGAS BOVADILLA JAIR

Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 09:06:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 12145515 |
| Código de Verificación | 1214551522010409O642 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 186080787

WEB
08:02:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIR VARGAS BOVADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12145515

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:59:53 AM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12145515**

Apellidos y Nombres: **VARGAS BOVADILLA JAIR**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 99F - 49
Zona Industrial, barrio
Modalidad: Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
(1) 59700 ext. 10552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 1
Email:
buzondirecto@policia.gov.co

SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA S.A.S.

Prestador: 4100101149
Dirección: Cll 13N 5-36
Telefono: (038) 872 2063
Email: atencionalusuario@saludocupacionaldelhuila.com

**CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR**

## Información General

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha Impresión: | NEIVA - 2019/09/02 | Nro Ingreso: | 034522 / PRINCIPAL |
| Paciente: | JAIR VARGAS BOVADILLA | Origen: | PARTICULAR |
| C.C: | 12145515 | Destino: | PARTICULAR |
| Edad: | 34 años | Cargo: | DOCENTE |
| Genero: | Masculino | Fecha Ingreso: | 2019-09-02 08:45:44 |
| Tipo Evaluación: | EXAMEN INGRESO | Fecha Salida: | 2019-09-02 09:52:55 |

## Pruebas de Apoyo Diagnóstico

**PARACLINICOS** **LABORATORIO CLINICO** **COMPLEMENTARIOS** **VACUNAS**

## Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO: APTO

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR: SIN PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR

## Recomendaciones Generales

- [x] Examen Periodico Ocupacional
- [ ] Manejo Psicolaboral
- [x] Pausas Activas
- [x] Manejo de cargas o Posturas
- [ ] Realizacion Pruebas Complementarias
- [ ] Remitir a ARL
- [ ] Remitir a EPS
- [ ] Continuar Manejo Medico
- [x] Uso de E.P.P.
- [ ] Control Periodico PP por EPS

## Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular: Acondicionamiento fisico segun requerimientos del cargo. Adecuacion ergonomica de puestos de trabajo segun disposicion de la empresa. Capacitacion para manejo de cargas segun criterio del cargo

Visual: Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.

Cardiovascular: Reducir el consumo de azucares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periodicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periodico de peso, control de tensión arterial preventiva.

## Recomendaciones Especificas

BAJAR DE PESO. EJERCICIO FISICO 3 VECES POR SEMANA (BICICLETA-NATACIÓN-FÚTBOL-BALONCESTO). ALIMENTACIÓN BALANCEADA. PAUSAS ACTIVAS 2 VECES AL DÍA EN EL ÁREA LABORAL. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECÍFICOS PARA EL CARGO. EVITAR CARGAR OBJETOS CON UN PESO MAYOR A 15KGS. SE SOLICITA VALORACIÓN POR SU EPS POR CIRUGÍA GENERAL PARA DEFINIR CONDUCTA DE HERNIA UMBILICAL.

**Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firmo. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraida del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclinicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.**

Profesional Ocupacional: MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA
Registro M.D: 1150
Licencia S.O: 4502 DE 28 DICIEMBRE 2012

Firma del Paciente: JAIR VARGAS BOVADILLA
Identificación: C.C. - 12145515

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

nueva eps

## CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) JAIR VARGAS BOVADILLA Identificado con CC 12145515 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

| | |
|---|---|
| Fecha de Activación de Servicios: | 01/11/2017 |
| IPS Cotizante: | INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA SEDE NEIVA CENTRO |
| Categoría: | A |
| Estado: | ACTIVO |

| Beneficiarios | Identificación | IPS | Tipo Afiliado | Inicio Vig. | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| JULIER ANDREA MARTINEZ VANEGAS | CC 36310350 | INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA SEDE NEIVA CENTRO | BENEFICIARIO | 01/11/2017 | ACTIVO |

La presente solicitud se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá QUIEN INTERESE, a los 4 días del mes de enero del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones**
Nueva EPS S.A

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIR VARGAS BOVADILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12145515,** se encuentra afiliado/a desde **24/03/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

# Referencia Bancaria

**15 de Enero 2020**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que jair vargas identificado (a) con CC 12145515, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Nombre Producto | No Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| Cuenta de Ahorros | 07693301356 | 2013-02-05 | Activa |

El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA
*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 08 08 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 - Resto país: 018000 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

*le estamos poniendo el alma*

Bancolombia

Bancolombia requiere la autorización de datos personales a fin de ofrecer productos bancarios mediante envíos de correos electrónicos. En caso de recibir alguno, responda de inmediato a correoseguro@bancolombia.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 09:45:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12145515**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28612027** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**EL SUSCRITO DECLARA**

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 2007.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas con el artículo 26 numeral 7º y 52 los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º. Del estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en Neiva a los 5 días del mes de ENERO del 2022.

Jair Orozco Bocadelli

C.C 12.145515

**CERTIFICADO DE CONFLICTOS E INTERESES**

**EL SUSCRITO MANIFIESTA**

Bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, y las leyes colombianas.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Dado en Neiva a los 05 días del mes de enero del 2022.

Jair Vargas Bocadillo
C.C. 12 145 515 de Palermo H.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

(Ley 1918 de 2018)

## AUTORIZACIÓN

El(la) suscrito(a) Jair Vargas Bovadilla **identificado** con C.C. No. 12145515 expedida en Palermo H., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Ministerio del Deporte a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1081 de 2015.

Se suscribe en la ciudad de Neiva, el día 17 ( ) de enero de 2022.

Firma

Nombre Jair Vargas Bovadilla

Cédula 12 145 515

# La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9002 del 26 de octubre de 1976
expedidas por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

por cuanto

## Dair Parra Bovadilla

Con Cédula de Ciudadanía [illegible] expedida en Palermo-H.

Ha cursado y aprobado [illegible] le confiere el título de:

Licenciado en [illegible] con énfasis en

## Educación Física, Recreación y Deportes

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 26 días del mes de febrero de 2010

[illegible]

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 626 Registrado en el libro No. 2 Folio No. 656

# La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1975 y reconocida mediante resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

## Acta de Grado No. 626

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de Enero de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución N° 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante,

**JAIR VARGAS BOVADILLA**

C.C. No. 12.145.515 de Palermo (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 29 días del mes de FEBRERO de 2016

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al folio No. 638 del libro de Diplomas No. 2

Corporación Universitaria Minuto de Dios

UNIMINUTO

Acta de Grado No. 66

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, el día dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el cumplimiento reglamentario, confirió el título de *Especialista en Gerencia de Proyectos* a *Juir Vargas Benavidez* con cédula de ciudadanía No *12145515* quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 51228 que lo acredita como tal, registrado en el Folio *640* del Libro No. *007* de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

**La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y reposa dicha autorización en Resolución de Registro Calificado según Código SNIES *9088* concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Neiva, departamento del Huila, el día dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

*Linda Lucia Guarin Gutiérrez*
*Secretaria General*

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **OFICIO** | **FOR-GDC-01**<br>**Versión: 01**<br>**Vigente desde:**<br>**Marzo 19 del 2021** | |

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **JAIR VARGAS BOVADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.145.515** de Palermo - Huila; suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0328 DEL 2021**

**OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

**FECHA DE INICIO: 09 de Febrero de 2021**
**FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2021**
**VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: $ 37.450.000**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
**Obligaciones especificas:**

1) Realizar el acompañamiento necesario para decepcionar, revisar, verificar y dar respuesta a las solicitudes de prestamo de escenarios deportivos elevadas a la Secretaria de deporte y recreación por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas juridicas y personas naturales), de acuerdo a las politicas y protocolos implementada por la Secretaria de Deporte y Recreación de Neiva.
2) Brindar información y atención al público respecto al trámite y servicios para préstamos de escenarios deportivos.
3) Informar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las autorizaciones para el ingreso y uso de los mismos.
4) Realizar el registro estadistico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva y llevar el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los mismos.
5) Realizar apoyo en la recepción y entrega de materiales e insumos de infraestructura al personal autorizado llevando un control y registro de los mismos.
6) Realizar el desplazamiento a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio de Neiva con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la dependencia. (JAC, comunidad en general perteneciente a las zonas adoptadas).
7) Participar en la organización, coordinación, control y ejecución en el marco del programa de mantenimiento en cuanto a adopción de escenarios deportivos y zonas verdes aunando esfuerzos entre el sector público, privado y la ciudadanía, que le permitan a la secretaria de deportes cumplir con las metas institucionales.
8) Servir de enlace con el sector privado para ampliar la oferta deportiva institucional de servicios en cuanto a escenarios deportivos de la secretaria de deporte y recreación.
9) Recomendar e implementar lo necesario para la construcción y elaboración de manuales y protocolos en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos, aplicando los conocimientos técnicos para que sirvan de apoyo al desarrollo del plan de mejoramiento en el manejo idóneo del programa.
10) Brindar apoyo tecnico y/o administrativo en lo de su competencia, con el fin de dar respuestas a las distintas solicitudes, derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaria de Deporte y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.
11) Apoyar el proceso que asegure la consolidación de la información de manera organizada y oportuna, respecto al Programa de "Servicio de Préstamo de Escenarios Deportivos", con el diligenciamiento de formatos y demas documentación digitada y digitalizada, la entrega de evidencias y soportes (fotografia, videos, etc.) y cargue de la información en el o los sistema (s) de acuerdo a los lineamientos y en los tiempos estipulados por la Secretaria de Deporte y Recreación, adelantados por los administradores de escenarios.

Obligaciones generales:

La presente copia es auténtica de una información que puede ser consultada a través de la URL que suministramos por el interesado y la misma es responsabilidad de la entidad de Neiva

1) El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia
2) Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
3) El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario
4) El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato
5) El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista
6) En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7) En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8) Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II
9) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual
10) Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
11) El contratista deberá disponer de equipo de computo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12) De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente
13) Dar cumplimiento a las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.
14) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE SI__ NO_ X_**

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA LA CULMINACIÓN SI_X_ NO__**

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA SI__ NO _X_**

Dado en la ciudad de Neiva Huila, a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de Enero del año 2022.

**JESUS [illegible] TRUJILLO BONILLA**
Secretario de Deporte y Recreación
Municipio de Neiva

Proyectó: Hellman [illegible]
Profesional Universitario SDR

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del sitio [illegible] La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | |
|---|---|---|
| Alcaldía de Neiva Progreso Neiva | OFICIO | |
| | FOR-GCOM-03 | Versión: 02 |
| | | Vigente desde: Enero 20 de 2020 |

ESPACIO PARA RADICADO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **JAIR VARGAS BOVADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.145.515** de Palermo; suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0510 DE 2020**

**OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PRÉSTAMO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Obligaciones generales:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.
3. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
4. El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. Las demás obligaciones que sean análogas y tengan conexidad de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones específicas

1. Ejecutar para la entidad contratante, el acompañamiento necesario para tramitar, verificar y dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos elevadas a la S.D.R. por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementadas por la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva para tales efectos.
2. Remitir e informar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las personas que tienen autorización para ingresar y utilizar los mismos.
3. Acompañar a la entidad contratante en la realización del registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva y llevar el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los mismos.
4. En caso de ser necesario deberá realizar el desplazamiento a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio de Neiva con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la dependencia.
5. Asistir a reuniones periódicas organizadas por la Secretaría de Deportes y Recreación junto a los administradores de los escenarios deportivos, para recomendar e implementar procedimientos idóneos para el adecuado manejo de los mismos.
6. Brindar apoyo a la Secretaría de Deportes y Recreación en el diligenciamiento de las respectivas fichas técnicas, necesarias para la autorización del préstamo de los escenarios deportivos a cargo de la dependencia deportiva.



La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESPACIO PARA RADICADO

7. Recomendar e implementar lo necesario para la construcción y elaboración de manuales y protocolos en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos.
8. Aplicar y adoptar los conocimientos técnicos para que sirvan de apoyo al desarrollo del plan de mejoramiento en el manejo idóneo de los escenarios deportivos de la ciudad de Neiva en cumplimiento de las metas propuestas.
9. Elaborar respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.

**FECHA DE INICIO:** 03 de marzo de 2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de Diciembre de 2020

**VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:** $22.386.667.**

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE** SI__ NO_X_

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA LA CULMINACIÓN** SI_X_ NO__

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** SI__ NO_X_

Dado en la ciudad de Neiva Huila, a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de Enero del año 2021

JESUS FERNANDO PERDOMO PERDOMO
Secretario de Deporte y Recreación

P/ Edgar Hernán Solano Patiño
Profesional Universitario S.D.R




La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como copia no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

45

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD HUILA F.C

*CERTIFICA*

Que el Señor **JAIR VARGAS BOBADILLA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.145.515 expedida en Palermo (Huila), presto sus servicios Profesionales en el Cargo de Coordinador de los escenarios deportivos y recreativos del club deportivo Juventud Huila, desde el 03 de enero de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, demostrando un excelente desempeño profesional.

Realizando las siguientes funciones:

1. Coordinar el mantenimiento y sostenimiento de los escenarios deportivos, con responsabilidad y eficacia.
2. Realizar el acompañamiento a las diferentes actividades deportivas, lúdicas y recreativas que realice el club deportivo Juventud Huila.
3. Prestar apoyo logístico a los eventos que se realicen en coordinación con las entidades públicas y privadas del municipio de Neiva.
4. Preservar el orden y el cuidado de los escenarios deportivos del club.
5. El contratista se obliga con el club deportivo Juventud Huila a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. Hacer entrega de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.

7. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

8. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del club deportivo juventud Huila utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los once (03) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020).

Atentamente;

JOHANNA POLANIA
Administradora